



Alcaldía IZTAPALAPA
**Programa Provisional
de Gobierno
2019-2020**

Directorio

Concejo de la Alcaldía Iztapalapa

Alcaldesa

Clara Marina Brugada Molina

Concejales

José Santiago Flores Rojas

Janet Morales Sánchez

Teresa Ortega Rico

José Antonio Jiménez Islas

Sandra Ibeth Cardona Pulido

Orlando Rafael Reyes Gómez Galván

Pedro David Ochoa Sil

Socorro Ortiz Chávez

Luis Manuel Arias Pallares

Elizabeth Pineda Velázquez

ÍNDICE

Presentación	4
BUENA ADMINISTRACIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	9
DERECHO A LA CIUDAD	13
SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DEL DELITO	25
ATENCIÓN INMEDIATA A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS POR EL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017	31
MOVILIDAD SEGURA	36
PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO	41
AGUA PARA TODOS	45
PROTECCIÓN AL EMPLEO Y DISTRIBUCIÓN JUSTA DE LA RIQUEZA	52
DERECHOS PLENOS PARA IZTAPALAPA	57
IDENTIDAD Y EXPRESIONES CULTURALES	66
VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	72
JÓVENES, IDENTIDAD Y FUTURO	76
IGUALDAD DE DERECHOS PARA LA COMUNIDAD LGBTTTI	82
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA	86
ACTIVIDAD FÍSICA Y PRÁCTICA DEPORTIVA	90
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSTRUCCIÓN DE LA DEMOCRACIA	94
LIBRE DETERMINACIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS	101

Presentación

En cumplimiento con el artículo Cuarto Transitorio de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, se pone a consideración, la opinión, la revisión y, en su caso, aprobación del Concejo de la Primera Alcaldía de Iztapalapa el Programa Provisional de Gobierno para Iztapalapa, el cual tendrá vigencia hasta el 31 de marzo de 2020. Para integrarlo se realizaron múltiples foros, a través de los cuales los ciudadanos acompañaron la creación de este Proyecto. Por medio de estos foros se presentaron más de 530 propuestas, las cuales ven la luz en los distintos temas y acciones que componen este documento.

La naturaleza provisional de este programa encuentra su explicación en que el sistema de planeación aprobado en la Constitución por el poder constituyente no ha entrado en vigor, dado que aún falta aprobar y expedir las leyes secundarias que desarrollen todos los elementos del sistema y establecer las instituciones responsables de articular la planeación de la ciudad. Por ende, los instrumentos rectores del desarrollo y el ordenamiento territorial de la ciudad para el corto, mediano y largo plazo aún no existen.

Este documento condensa los propósitos esenciales de la Alcaldía de Iztapalapa, basados en diagnósticos muy precisos del estado en que se encuentra el acceso a los derechos esenciales reconocidos por la Constitución de la Ciudad de México, los cuales constituyen el punto de partida y el espacio de acción que tendrá el gobierno de esta demarcación para garantizar el acceso a todos los derechos de todas las personas que viven o transitan por Iztapalapa.

Nuestro objetivo es transformar Iztapalapa en un lugar donde se respeten y cumplan los derechos de todas las personas; donde se garanticen la libertad y la expresión libre de las ideas; se combata la inseguridad e invierta en prevención; se atiendan las causas que generan desigualdad económica y social; se promuevan los derechos de las mujeres; se trabaje en resolver los problemas de abastecimiento y calidad del agua y garantice el acceso a este derecho humano esencial para la vida; un lugar donde se recuperen, revitalicen, embellezcan, multipliquen y amplíen los espacios públicos; se libere de basura la demarcación, mejorando la recolección y disposición adecuada de los desechos; se promueva la recarga del acuífero; se garantice la seguridad de las familias que habitan en zonas de riesgo; se ilumine Iztapalapa; un lugar donde se acabe con los baches y mejoren las banquetas; se multipliquen senderos seguros y libres de violencia; se consulte a la gente;

se acabe con el control corporativo y el condicionamiento de los servicios y apoyos sociales. Nuestro objetivo es transformar Iztapalapa en una Alcaldía abierta y 100% transparente, que cuide sus reservas ecológicas y amplíe los parques y áreas verdes; impulse el uso de la bicicleta y otorgue prioridad a los peatones; donde se dignifiquen los espacios escolares; se impulse la economía local; erradique la corrupción en todos sus trámites, servicios y compras; apoye la economía familiar; actúe para garantizar el derecho a la alimentación; combata la desnutrición y la obesidad; promueva la creación y difusión de las expresiones culturales y artísticas; proteja a sus jóvenes; combata la pobreza; impulse la generación de ingresos y el empleo; apoye al aparato productivo y respalde a los negocios y mercados; una Alcaldía que trabaje para reducir las adicciones a sustancias psicoactivas; coadyuve para garantizar el derecho a la salud; forme alianzas sociales y con la academia para resolver problemas; impulse la educación media superior y superior; apoye a las personas con discapacidad y garantice la accesibilidad universal; una Alcaldía que respete los derechos de los trabajadores, que cuide el medio ambiente e impulse la innovación y la ciencia.

Iztapalapa es el centro de la región oriente de la Zona Metropolitana del Valle de México; comparte retos estructurales y problemas con las demarcaciones y municipios conurbados. El acceso al agua y al saneamiento, la movilidad, el agrietamiento del suelo y la seguridad son asuntos que impactan la vida de millones de personas, cuya solución requiere de la coordinación de todos los órdenes de gobierno que confluyen en este ámbito territorial. Las fronteras administrativas no contienen los problemas y tampoco deben limitar las soluciones. Por ello, desde Iztapalapa impulsaremos el encuentro de la región oriente para construir una agenda común y una ruta de atención a los graves problemas que compartimos.

La Alcaldía es el gobierno más cercano a la gente. Es el mejor lugar para trabajar en resolver lo que es cotidiano y próximo para la comunidad. Es el ámbito idóneo para mejorar la convivencia, regenerar el tejido social y garantizar el ejercicio de todos los derechos. La Alcaldía es esencial para la gobernabilidad, para la reivindicación de la identidad y las tradiciones; para la construcción de una ciudad justa, democrática, participativa e incluyente; para construir desde abajo una ciudad para los mayores, para los niños, para las mujeres, para las personas con discapacidad, con una visión transversal, descentralizada y articulada.

Para lograr esta nueva relación entre gobierno y ciudadanía, aproximamos el gobierno a los ciudadanos: se crearon cinco

Direcciones Territoriales adicionales, y así se establecen 13 oficinas con capacidad de prestar los servicios públicos esenciales para cada colonia y articular a nivel territorial todas las políticas públicas. Para ello es indispensable modernizar el sistema de atención ciudadana de la Alcaldía, con la finalidad de ampliar las vías de reporte y seguimiento en tiempo real de la atención.

Esta Alcaldía impulsará un gobierno democrático y participativo, respetuoso de todas las formas de organización y manifestación, incluyente y abierto a todas las iniciativas ciudadanas.

Planeación y sus instrumentos

La Constitución de la Ciudad de México garantiza el derecho a la ciudad a través de instrumentos de planeación, jurídicos, administrativos, financieros, fiscales y de participación ciudadana, para hacer efectivas las funciones social, económica, cultural, territorial y ambiental de la ciudad. Señala que la planeación será democrática, abierta, participativa, descentralizada, transparente, transversal y con deliberación pública. Define como objetivo impulsar la transformación económica, asegurar el desarrollo sustentable, satisfacer las necesidades individuales y los intereses de la comunidad, la funcionalidad y el uso, disfrute y aprovechamiento equitativo de la ciudad, así como propiciar la redistribución del ingreso y la riqueza.

El sistema de planeación será un proceso articulado, perdurable, con prospectiva, orientado al cumplimiento y al ejercicio progresivo de todos los derechos reconocidos en esta Constitución, así como a la prosperidad y funcionalidad de la Ciudad de México. Sus etapas y escalas serán establecidas en las leyes correspondientes.

Los instrumentos para la planeación del desarrollo serán el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México; el Programa General de Ordenamiento Territorial y los de cada Alcaldía; el Programa de Gobierno de la Ciudad de México; los programas sectoriales, especiales e institucionales; los programas de gobierno de las Alcaldías; y los programas parciales de las colonias, pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.

El Plan General de Desarrollo de la Ciudad es el instrumento al que se sujetarán los planes, programas, políticas y proyectos públicos; la

programación y ejecución presupuestal incorporará sus objetivos, estrategias y metas. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público, y regulatorio e indicativo para los demás sectores.

El Programa de Gobierno de la Ciudad de México establecerá las metas y objetivos de la acción pública en el ámbito del Poder Ejecutivo, para dar cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política local.

El Programa General de Ordenamiento Territorial se sujetará al Plan General de Desarrollo y tendrá carácter de ley. Será elaborado por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, con la participación de la administración pública de la Ciudad, las Alcaldías y la sociedad, y enviado por la o el Jefe de Gobierno al Congreso.

Los programas de ordenamiento territorial de las Alcaldías serán formulados por éstas, con base en los lineamientos que establezca el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva. Serán aprobados por el Congreso a propuesta de la o el Jefe de Gobierno, previo dictamen del Instituto.

Los programas parciales serán formulados con participación ciudadana, con base en los lineamientos que establezca el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva. Serán aprobados por el concejo de la Alcaldía respectiva, previo dictamen del Instituto, y serán enviados a la o el Jefe de Gobierno para que sea remitido al Congreso de la Ciudad.

Los programas de gobierno de las Alcaldías establecerán las metas y objetivos de la acción pública en el ámbito de las demarcaciones territoriales, para dar cumplimiento a lo establecido por esta Constitución. Los elaborarán las personas titulares de las Alcaldías, con la opinión del concejo, y serán remitidos al Congreso durante los primeros tres meses de la administración correspondiente, para su conocimiento y formulación de opinión en el plazo que señale la ley. Los programas tendrán una duración de tres años, serán obligatorios para la administración pública de la Alcaldía y los programas de la misma se sujetarán a sus previsiones.

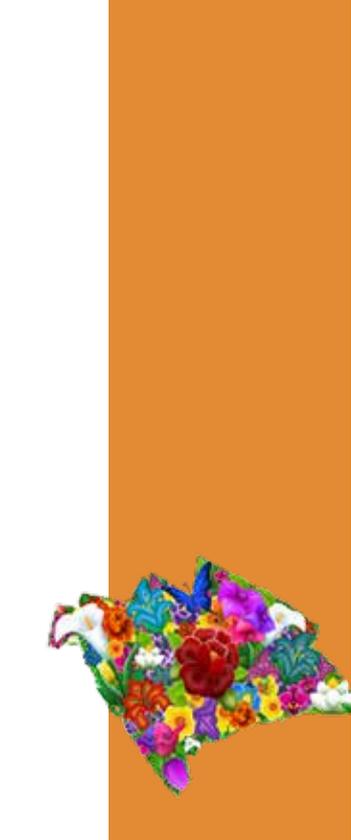
Fundamento jurídico

El Programa de Gobierno de la Alcaldía de Iztapalapa, 2018-2021, contiene las directrices generales del desarrollo social económico y ofrece un marco contextual en el que se establecen los lineamientos y mecanismos que permitan alcanzar el bienestar de la demarcación, construyendo una sociedad de derechos, con un gobierno de servicios, corresponsable e integrador de los diversos sectores.

El programa tiene su fundamento jurídico en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus Artículos 25, 26 y 122; de la Constitución Política de la Ciudad de México, en el Artículo 15 apartado A numeral 4º y el apartado B numeral 5º y en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, Título VI Artículos 109, 111, 114 y 115.

La planeación del desarrollo de la Alcaldía de Iztapalapa tiene sus bases en la coordinación con todos los órdenes de gobierno, su propósito es el impulso real del desarrollo con una perspectiva metropolitana. En la elaboración del Programa de Gobierno participaron un sinnúmero de personas, ciudadanos y servidores públicos que aportaron sus ideas, experiencias y opiniones. Este programa de gobierno es un claro reflejo del trabajo que se gestó desde sus barrios, pueblos y colonias, donde se recabó el contacto directo, el diálogo con sus habitantes, la experiencia de sus trabajadores y servidores públicos y a partir del cual se identificaron las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades que enfrenta la demarcación para concretarse como una sociedad de derechos.

Este documento representa la propuesta y compromiso del gobierno de la Alcaldía para atender las demandas y necesidades de la población durante el periodo, y así también trazar un camino viable para avanzar hacia una Iztapalapa más justa, libre y democrática.



BUENA ADMINISTRACIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN



Derecho a la buena administración pública

Toda persona tiene derecho a una buena administración de carácter receptiva, eficaz y eficiente, así como de recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación.



DIAGNÓSTICO

La Alcaldía de Iztapalapa está conformada por 293 colonias, en las que habitan 1,827, 345 ciudadanos. Esta densidad poblacional supone una de las cargas más alta en cuanto a trámites y servicios de la Ciudad de México. Para atender la solicitud de trámites y servicios existen dos áreas administrativas especializadas: la Ventanilla Única Delegacional (VUD) y el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC). Diariamente, la Ventanilla Única recibe aproximadamente a 400 ciudadanos para recepción y entrega de trámites, mientras que el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) atiende en promedio 192 solicitudes de servicios al día.

Según el Modelo Integral de Atención Ciudadana, hasta 2018 Iztapalapa tenía una calificación de 7 en lo que respecta a Atención ciudadana. Esto implica que la atención que se prestaba en estas áreas no cumplía de manera satisfactoria con las exigencias de calidad y eficacia propias del área.

Dentro de los trámites que ofrece la Alcaldía, las verificaciones administrativas son uno de los que suscitan mayor controversia entre los ciudadanos. Es de destacar que durante 2018 únicamente dos inmuebles -de 1097 verificados- fueron catalogados como de alto impacto.



Ventanilla Única
recibe aproximadamente
a 400 ciudadanos al día
para recepción y entrega de trámites



Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) atiende en promedio **192 solicitudes de servicios al día.**



VISIÓN

En Iztapalapa se establecerá una relación respetuosa, amable, cálida, diligente y seria con las ciudadanas y ciudadanos; se implementarán sistemas de atención y respuesta inmediata a los problemas y demandas de la gente, y se eliminarán la burocratización, la prepotencia, la ineficacia y el clientelismo.

Se impulsarán las mejores prácticas para gobernar y atender a la ciudadanía. Se incorporarán las innovaciones científicas y tecnológicas para implementar soluciones a los problemas.



ACCIONES

- Se pondrá en operación un nuevo modelo de atención ciudadana, para garantizar el derecho ciudadano a un buen gobierno y a buenos servicios públicos.
- Se ampliarán las vías de reporte ciudadano, mediante el teléfono, redes sociales, desarrollo de software, aplicaciones de teléfono, y mensajería instantánea.
- Se instalará un centro de monitoreo de los servicios públicos de Iztapalapa con seguimiento en tiempo real y contacto con los ciudadanos.
- Se automatizará el sistema de citas y el seguimiento de estado de los trámites y servicios.
- De conformidad con la Constitución, se establecerá una estrategia para combatir la corrupción.
- Se mantendrá un funcionamiento austero para dirigir el presupuesto en favor de los habitantes de la demarcación.
- Se creará una línea directa con la alcaldesa para denunciar actos de corrupción.
- Se incorporarán herramientas tecnológicas para mejorar la función pública.
- Se dotará a las 13 direcciones territoriales del equipo necesario y personal para la atención de los servicios.
- Se atenderá el servicio de alumbrado, poda, balizado, bacheo, reparación de fugas, parques, demanda de pipas, entre otros, mediante una organización moderna, flexible y descentralizada.
- Se atenderá el crecimiento desmedido de arbolado que afecte la infraestructura urbana y la vía pública.



DERECHO A LA CIUDAD



Consiste en el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad y respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente.

El derecho a la ciudad es un derecho colectivo que garantiza el ejercicio pleno de los derechos humanos, la función social de la ciudad, su gestión democrática y asegura la justicia territorial, la inclusión social y la distribución equitativa de bienes públicos con la participación de la ciudadanía.



Espacios públicos y convivencia social

Iztapalapa tendrá baja huella ecológica, será territorialmente eficiente, incluyente, compacta y diversa, ambientalmente sustentable con espacios y servicios públicos de calidad para todos.

Derecho al espacio público

Los espacios públicos son bienes comunes. Tienen una función política, social, educativa, cultural, lúdica y recreativa. Las personas tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos para la convivencia pacífica. Las autoridades garantizarán el carácter colectivo, comunitario y participativo de los espacios públicos y promoverán su creación y regeneración en condiciones de calidad, igualdad, inclusión, accesibilidad y diseño universal, así como de apertura y de seguridad, que favorezcan la construcción de la ciudadanía y eviten su privatización.

Espacio público y convivencia social

Las autoridades garantizarán el rescate, mantenimiento e incremento progresivo del espacio público; en ningún caso podrán tomarse medidas que tiendan a su destrucción o disminución. Todas las personas tienen la obligación de respetar y contribuir a la conservación de los espacios públicos y áreas verdes. El Gobierno de la Ciudad de México y las Alcaldías, en el ámbito de su competencia, definirán programas de uso, mantenimiento y ampliación del espacio público con participación ciudadana.

Derechos de las niñas, niños y adolescentes

La actuación de las autoridades atenderá los principios del interés superior de las niñas, niños y adolescentes, de la autonomía progresiva y de su desarrollo integral.

Derechos de las personas jóvenes

Las autoridades adoptarán medidas para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.

Derechos de personas mayores

Las autoridades adoptarán medidas para brindar una ciudad accesible y segura.

Derechos de personas con discapacidad

Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para salvaguardar íntegramente el ejercicio de sus derechos y respetar su voluntad, garantizando en todo momento los principios de inclusión y accesibilidad, considerando el diseño universal y los ajustes razonables.



DIAGNÓSTICO

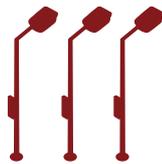
Iztapalapa cuenta con una extensión territorial de 116.1 km² y una población de 1,827, 345 personas, de acuerdo con los datos reportados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en su Encuesta Intercensal 2015. Esta relación de metros cuadrados por habitante es una de las más bajas de la Ciudad de México y muestra el tipo de condiciones en las que se encuentran los habitantes de Iztapalapa. En este contexto cobra especial relevancia que los servicios urbanos sean suficientes y de calidad. Dentro de la demarcación existen 17.3 km² de vialidades secundarias, un total de 120,000 puntos de luz en alumbrado público, un drenaje profundo que consta de 3 interceptores y 2 tramos de drenaje semiprofundo, además de 4 vasos reguladores, 430 km de red de colectores, una red secundaria de 1,800 km, 211 pozos de absorción y aproximadamente 1,173 espacios públicos y áreas recreativas. Al respecto, la infraestructura urbana de la demarcación es actualmente insuficiente y se encuentra en un estado de abandono y deterioro, lo cual impide atender la demanda de toda la población de manera uniforme y suficiente. Esto agudiza la exclusión social, la falta de oportunidades para el desarrollo y la persistencia de altos índices de inseguridad.



**Extensión territorial
de 116.1 km²**



**población de
1, 827, 345 habitantes**



**120,000 puntos de luz
en alumbrado público**

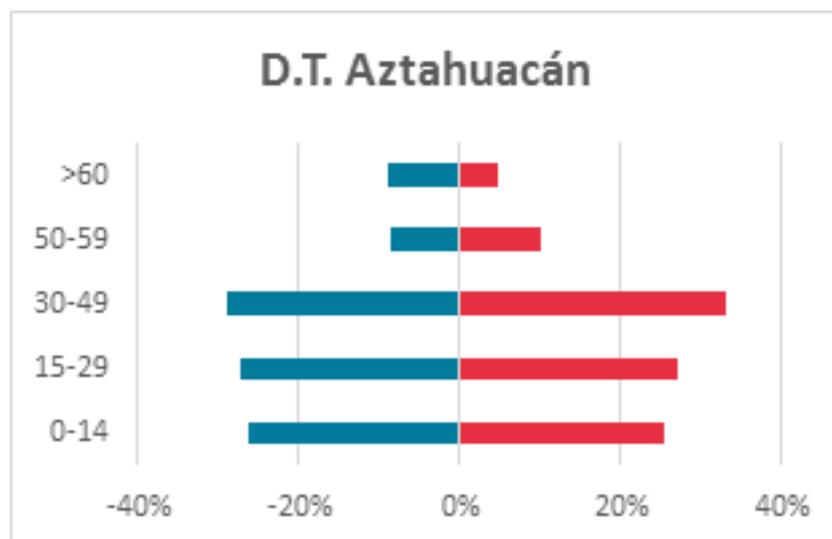


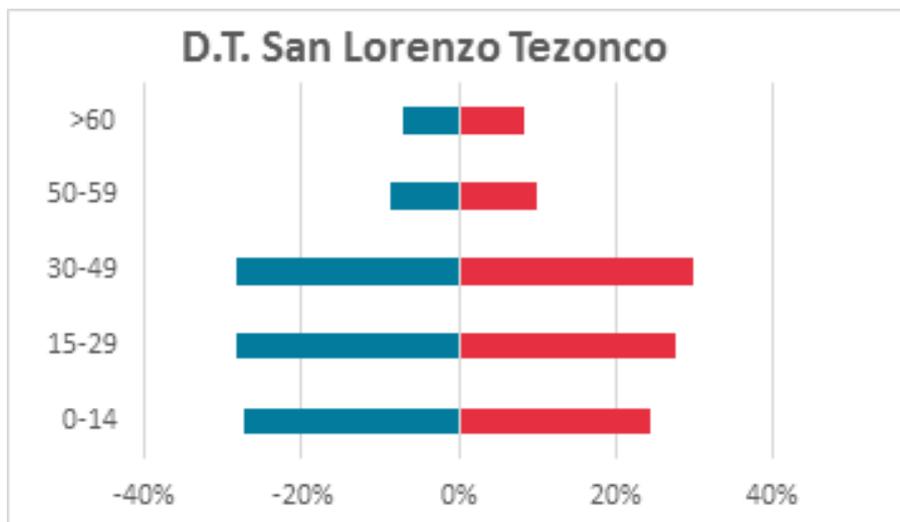
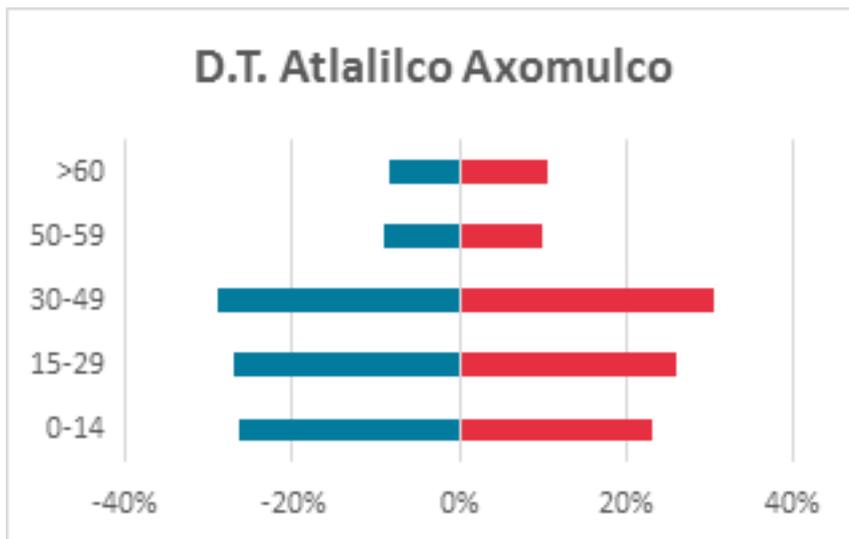
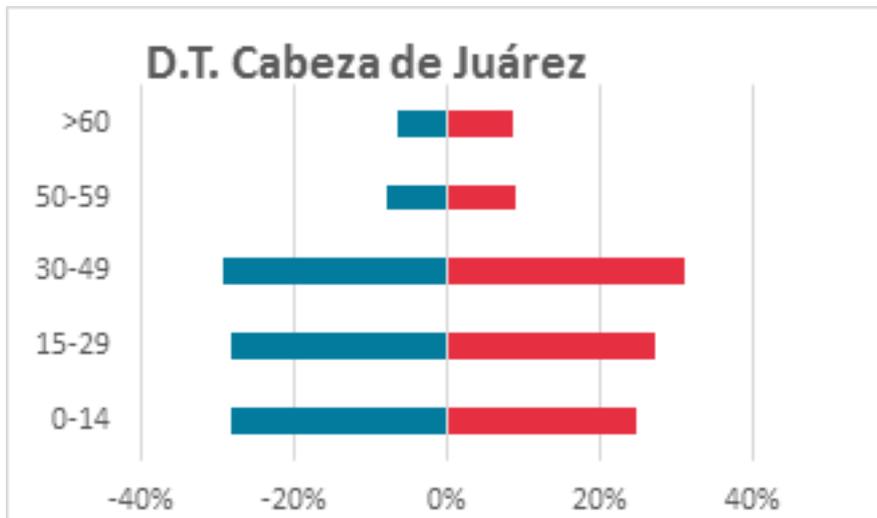
**3 interceptores
2 tramos de drenaje semiprofundo
4 vasos reguladores
430 km de red de colectores
1 red secundaria de 1,800 km
183 pozos de absorción**



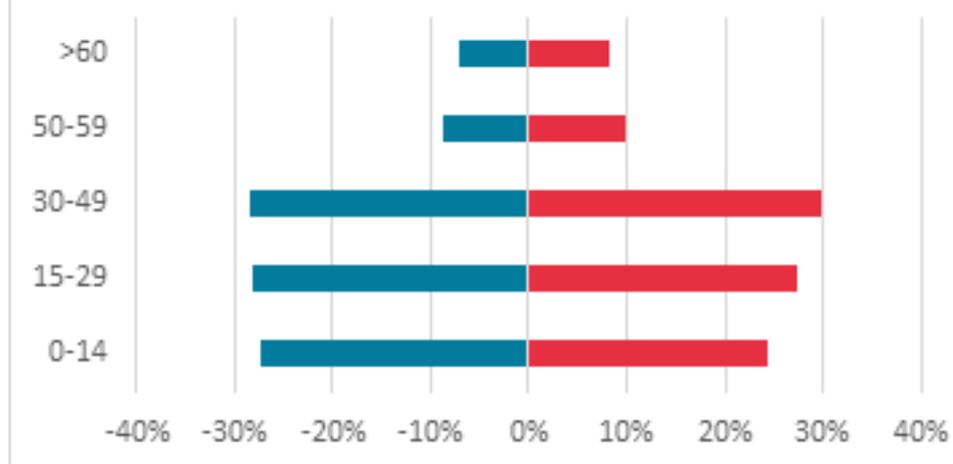
**1,173 espacios públicos
y áreas recreativas.**

	Dirección Territorial	Población por Dirección Territorial	% de población en Muy Bajo Grado de Desarrollo Social	% de m2 de áreas verdes por Dirección Territorial
1	Teotongo Acahualtepec	206,931	85%	1.57%
2	Santa Catarina	139,863	74%	0.55%
3	Santa Cruz Quetzalcóatl	139,818	65%	0.75%
4	San Lorenzo Tezonco	155,829	53%	12.28%
5	Cabeza de Juárez	109,547	33%	27.64%
6	Los Ángeles Agrarista	127,819	31%	1.01%
7	Aztahuacán	117,293	31%	17.14%
8	Acatitla de Zaragoza	166,744	29%	7.02%
9	Los Culhuacanes	118,953	27%	2.75%
10	Atalalilco Axocomulco	69,447	19%	3.05%
11	Estrella Huizachtepetl	117,424	13%	3.79%
12	Aculco	138,981	11%	7.54 %
13	Leyes de Reforma	133,722	11%	8.69%





D.T. Teotongo Acahualtepec



Estrato	Grado de Desarrollo Social	Atlalilco Axomulco	Aztahuacán	Cabeza de Juárez	San Lorenzo Tezonco	Teotongo Acahualtepec
0	SINDATO	5%	8%	6%	3%	9%
1	MUY BAJO	19%	31%	33%	53%	85%
2	BAJO	24%	24%	28%	25%	5%
3	MEDIO	26%	22%	23%	13%	1%
4	ALTO	26%	15%	10%	6%	0%



VISIÓN

La Alcaldía brindará servicios y espacios públicos de calidad, dignificará y rescatará cada calle, andador, plaza, parque, deportivo, espacio cultural, recreativo y de esparcimiento de la demarcación; mejorará la infraestructura existente y ampliará la cobertura para garantizar el derecho a la ciudad, el derecho al espacio público, y el derecho a la seguridad urbana y a la protección civil de los habitantes de la demarcación.





ACCIONES

- Se construirán y operarán 15 espacios culturales y deportivos, denominados Utopías: contarán con alberca, instalaciones deportivas, auditorio, espacio de atención a las adicciones, espacio para personas con discapacidad, casas de día para los adultos mayores, escuelas de música, teatro, danza, artes, espacios para la recreación, reunión, convivencia, juego, creatividad, tecnología, lectura y reflexión. Estos espacios serán armónicos con el entorno, accesibles, diversos, incluyentes, gratuitos y democráticos dirigidos a niños, jóvenes, mayores, discapacitados y mujeres.
- Se modernizará el alumbrado público mediante la sustitución de luminarias tradicionales por luminarias LED.
- Se dará mantenimiento a los centros sociales, culturales y deportivos existentes.
- La Alcaldía de Iztapalapa se coordinará con las distintas dependencias de gobierno de la Ciudad para revisar la situación jurídica de los diversos predios de la demarcación a efecto de coadyuvar en la certeza del patrimonio de las familias.
- Se repararán todos los gimnasios al aire libre y juegos infantiles.
- Se invertirá para garantizar la accesibilidad de los adultos mayores y las personas con discapacidad.
- Se recuperarán, revitalizarán, embellecerán, multiplicarán, diversificarán y ampliarán los espacios públicos de la demarcación.
- Se garantizarán sitios seguros para niñas, niños, jóvenes y personas mayores con diseños y materiales que mejoren el entorno urbano de los espacios públicos.
- Se defenderá el espacio público, evitando la privatización y la apropiación particular. También se ampliará mediante la compra o expropiación.
- Se transformará el Parque Cuitláhuac en el espacio cultural y recreativo más grande de esta región de la ciudad.



- Se atenderá la irregularidad de los predios ayudando en los trámites inmobiliarios correspondientes, para así brindar a las familias en Iztapalapa certeza jurídica de los predios siempre con apego a la ley. Se actualizará del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano y del Programa General de Ordenamiento Territorial de Iztapalapa incluyendo el tema de riesgo como eje rector para el Desarrollo Urbano

- Se intervendrá en la recuperación de las zonas limítrofes de Iztapalapa.

- Se crearán espacios públicos verdes, cuidados y con conectividad a internet.

- Se fortalecerá la obra por administración y se explorará la creación de una constructora pública que trabaje con eficiencia y

honradez, buscando la austeridad.

- Se establecerán controles institucionales que eviten la corrupción en las obras públicas. Éstas serán abiertas y transparentes.

- Se dotará a las 13 direcciones territoriales de equipo y personal necesario para la atención de los servicios, fortaleciendo la capacidad de las territoriales para que se aproxime el gobierno a la ciudadanía.

- Se atenderán los servicios de: limpia, alumbrado, poda, desazolve, balizado, bacheo, parques, demanda de pipas, entre otros, mediante una organización moderna, flexible y descentralizada.

- Con la estrategia “Ponte guapa Iztapalapa” se intervendrá en todas las colonias para la atención urgente a baches, luminarias apagadas, programas de limpieza y mantenimiento de áreas verdes, plazas públicas y parques.

- Se intensificará la estrategia para la separación primaria de los residuos sólidos.

- Se erradicarán de forma permanente y total los 331 tiraderos a cielo abierto detectados en la demarcación, al poner en práctica el “Proyecto Integral de Erradicación de Tiraderos a Cielo Abierto”.

- Se dará atención al rezago de las solicitudes de los servicios públicos, dando respuesta inmediata.

- Se rehabilitará y mantendrá la red primaria y secundaria de drenaje y sus accesorios sanitarios.

- Se transformarán las calles, los parques y las plazas en espacios para la cultura.

- Se impulsará un programa de sustitución de banquetas y pavimentos en mal estado. Para ello, se adquirirá el equipo y maquinaria necesaria, y se incorporará mano de obra en cada colonia.

- Se pondrá en marcha el programa “Manos de Iztapalapa para la transformación”, que consiste en generar empleo temporal a albañiles, plomeros, electricistas, carpinteros, peones, herreros y auxiliares, trabajando en la recuperación de espacios.





- Se realizará revisión y desazolve permanente de los colectores de la demarcación.
- Se ampliará la red de colectores.
- Se atenderá la irregularidad de los predios ayudando en los trámites inmobiliarios correspondientes, para así brindar a las familias en Iztapalapa certeza jurídica de los predios siempre con apego a la ley.
- Se fortalecerá la seguridad y se regulará el comercio en el Jardín Cuitláhuac.



SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DEL DELITO



Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito

Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.



DIAGNÓSTICO

Iztapalapa, al igual que la Ciudad de México, atraviesa por uno de sus peores periodos en materia de seguridad: la incidencia delictiva se ha incrementado año tras año sin que los programas implementados por los antiguos gobiernos hayan tenido aportes para reducir la inseguridad.

En la demarcación, el incremento en algunos delitos ha sido significativo: el delito de homicidio pasó de 165 denuncias en el periodo de enero a diciembre de 2015 a 283 denuncias en el mismo periodo del año 2018, lo que representa un incremento de 71.5% en tan sólo tres años. En lo que respecta al robo a casa habitación, las denuncias pasaron de 769 en 2015 a 928 denuncias en 2018, lo cual representa un aumento de 20.67%. De enero a diciembre de 2015 se presentaron 342 denuncias por narcomenudeo, mientras que en el mismo periodo de 2018 hubo 1,167, lo cual representa un incremento de 241.22%.

Homicidio



Robo a casa habitación



Narcomenudeo



La demarcación de Iztapalapa cuenta tan sólo con 2,745 policías para atender a toda su población y a quienes transitan por su territorio. Esto implica que existen únicamente 150 policías por cada 100,000 habitantes. En comparación con otras demarcaciones, Iztapalapa se encuentra debajo del promedio: Gustavo A. Madero cuenta con 187 policías por cada 100,000 habitantes, Magdalena Contreras con 349, Cuauhtémoc con 997 y Venustiano Carranza con 492.



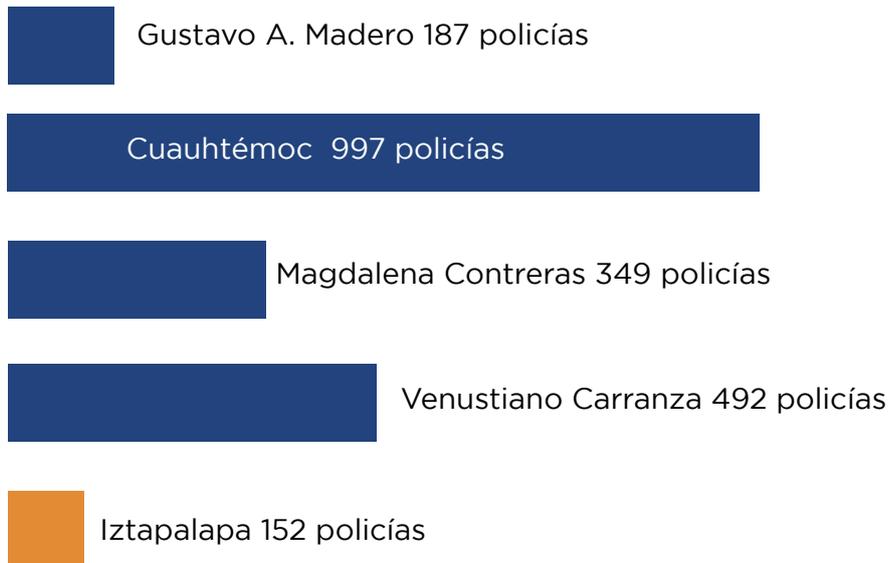
2,745 policías
para atender a 1,800,000 habitantes

152 policías
por cada 100,000 habitantes



Número de policías

por cada 100,000 habitantes





VISIÓN

Trabajaremos de forma coordinada con el Gobierno Federal y el Gobierno de la Ciudad de México para mejorar la seguridad de los habitantes de Iztapalapa, disminuir la violencia y mejorar la convivencia.



ACCIONES

- Se realizarán 150 reuniones diarias en la demarcación.
1 Funcionario de la alcaldía
1 Responsable de cuadrante de SSPC
1 Representante de la Jefa de Gobierno
1 Representante de Gobierno Federal
1 representante de la PGJ
Vecinos de la zona

Objetivos:

Información de los sitios inseguros de cada colonia, de los elementos de la infraestructura urbana que afectan la seguridad. Se busca saber lo que no se denuncia, pero afecta la convivencia, la tranquilidad y la paz.

Prevención. Con base en esta información, actuaciones territoriales en materia urbana y social, y disminución de los elementos que inciden en la seguridad, como la basura en las calles, cascajo, luminarias fundidas, semáforos que no sirven, jóvenes en situación de riesgo, situaciones de violencia intrafamiliar, problemas graves de convivencia, etc.

Acción. Estrategia social y policial.



- Se aplicarán controles institucionales y ciudadanos a la policía.
- Gabinete para la Construcción de la Paz y la seguridad en Iztapalapa. Todos los días se realizarán reuniones con todas las instituciones locales y federales responsables de la seguridad.
- Se adquirirá una patrulla por colonia.
- Se establecerá un centro de monitoreo, control y atención de emergencias, con conectividad al C5 y a la red de cámaras del transporte.
- Se solicitará a las autoridades federales y locales multiplicar la presencia policial para prevenir y disminuir los delitos.
- Se realizará acompañamiento y seguimiento a las denuncias presentadas por los habitantes de la demarcación ante el Ministerio Público.

- Se operará un sistema eficiente de emergencia y respuesta rápida a la ciudadanía.
- Se buscará un transporte seguro y eficiente mediante el programa de seguridad en el transporte público, con monitoreo a través de cámaras y GPS, y el operativo de policías en ciertas rutas para inhibir asaltos.
- Junto con el Gobierno de la Ciudad, trabajaremos en la atención y reinserción social para personas recluidas.
- Se generarán entornos seguros en las escuelas y centros de trabajo.
- Se instrumentará un programa de vigilancia en los tianguis, concentraciones y mercados para evitar la venta de bebidas alcohólicas en la vía pública, impulsando un amplio acuerdo por la seguridad y la paz con todas las agrupaciones de tianguistas y comerciantes para evitar la instalación de puestos de venta de bebidas alcohólicas en la vía pública, así como evitar la venta de alcohol en establecimientos sin permiso.



ATENCIÓN INMEDIATA A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS POR EL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017



Derecho a la vivienda

Toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada para sí y su familia, adaptada a sus necesidades. Las autoridades tomarán medidas para que las viviendas reúnan condiciones de accesibilidad, asequibilidad, habitabilidad, adaptación cultural, tamaño suficiente, diseño y ubicación seguros que cuenten con infraestructura y servicios básicos de agua potable, saneamiento, energía y servicios de protección civil.

Derecho a la seguridad urbana y a la protección civil

Toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos.



DIAGNÓSTICO

Las consecuencias del fenómeno sísmico del 19 de septiembre de 2017 fueron especialmente devastadoras para los habitantes de Iztapalapa. La emergencia en Iztapalapa se vio aumentada por la presencia de grietas en el terreno y la vulnerabilidad social de muchas familias. De acuerdo con el censo de viviendas dañadas que se realizó en 2017 por el Gobierno de Iztapalapa, se reportaron daños en 20,511 viviendas; de manera señalada, 693 fueron catalogadas con daño total y 6,806 con daño parcial. El sismo no sólo afectó viviendas: la infraestructura escolar también sufrió daños considerables en sus planteles. El total de escuelas en la demarcación de Iztapalapa es de 465. De éstas, 185 presentan algún tipo de daño, lo cual representa el 39% de los planteles. De estos últimos, 52 planteles tuvieron que ser evacuados para salvaguardar la integridad física de los alumnos y el personal.

El mayor daño dentro de la demarcación responde a la zona que históricamente ha sido afectada por las grietas. Éstas son un fenómeno natural que se ha visto intensificado por la gran densidad de construcciones y la extracción excesiva de agua. Este tipo de afectación del terreno tiene distintos niveles de daños, los cuales normalmente tienen como efecto hundimientos en la carpeta asfáltica, ruptura de tuberías y creación de desniveles en el terreno. Existen más de 1000 expresiones de fracturamiento del subsuelo en la Alcaldía (intersecciones de grietas y vialidades). Los daños por fracturamiento se observan en 96 de las 293 colonias de la Alcaldía.



Daños en **20, 511 viviendas**
693 fueron catalogadas con **daño total**
6, 806 con **daño parcial.**



185 escuelas dañadas
52 planteles tuvieron que ser evacuados

Las grietas son una realidad con la que ha convivido la población de Iztapalapa. No obstante, el crecimiento urbano —la construcción de viviendas de gran volumen, el paso de vehículos y la extracción de agua del subsuelo— ha profundizado su acción sobre el terreno. Este suelo ya comprometido fue el que provocó que las edificaciones construidas sobre este terreno tuvieran afectaciones mayores.





ACCIONES

- La Alcaldía proporcionará apoyo psicológico y social, invertirá en la mejora de la infraestructura urbana y formará a los ciudadanos en temas de prevención, reacción y mitigación de riesgos.
- Se crearán diez polígonos de actuación para atender las afectaciones de grietas, tales como la reparación de la infraestructura hidráulica y urbana de las zonas, el reencarpetamiento de la vialidad y la señalización de los lugares en donde existen grietas.
- Se formará un comité de reconstrucción, cuyo objetivo es hacer justicia a los damnificados.
- Se propondrá a las autoridades locales no permitir el acceso a vehículos pesados en zonas de riesgo especialmente en las minas y en las zonas de grietas.
- Se coordinará con las autoridades del gobierno local para impedir que las construcciones rebasen el límite de altura permitido.
- No se permitirán actividades de alto impacto en zonas de riesgo.
- Se dará rehabilitación y mantenimiento a los espacios públicos y las calles.
- Se fortalecerá el Centro de Evaluación de Riesgos Geológicos para ubicar las zonas de riesgo e implementar acciones preventivas.



- Se trabajará con las autoridades federales y locales para llevar a cabo un programa integral de reconstrucción y recuperación de las zonas afectadas.

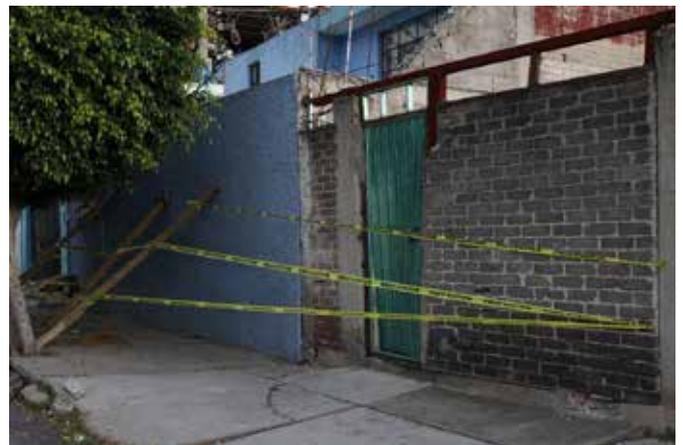
- Se realizará una actualización del Atlas de Riesgos de la demarcación.

- Se fortalecerá la capacidad técnica y operativa de la Alcaldía para la prevención de riesgos y atención a emergencias modificando la estructura orgánica, creando un nuevo puesto de evaluación y atención a grietas para que sean monitoreadas y tengan seguimiento, y así se adopten medidas de mitigación y prevención ante cualquier movimiento.

- Se elaborarán Programas Internos de Protección Civil de Inmuebles de la Alcaldía, como Oficinas administrativas, Mercados, Deportivos y Cendis.

- Se garantizará la seguridad de las familias que habitan en zonas de riesgo. En coordinación con las instituciones de la ciudad, se realizarán revisiones de todas las viviendas afectadas por las grietas para determinar su riesgo y adoptar medidas para mitigarlas.

- Se establecerá un sistema de control de la información de incidentes y emergencias entre los integrantes del Sistema de Protección Civil.





MOVILIDAD SEGURA



Derecho a la movilidad

Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. De acuerdo con la jerarquía de movilidad, se otorgará prioridad a los peatones y conductores de vehículos no motorizados, y se fomentará una cultura de movilidad sustentable. Además, las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, particularmente en el uso equitativo del espacio vial y la conformación de un sistema integrado de transporte público, impulsando el transporte de bajas emisiones contaminantes y respetando en todo momento los derechos de los usuarios más vulnerables de la vía. El transporte será adecuado a las necesidades sociales y ambientales de la ciudad.

Derecho a la vía pública

Toda persona tiene derecho al uso pacífico de la vía pública, en los términos previstos por la ley. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, con base en los objetivos de funcionalidad y movilidad de las vías públicas.



DIAGNÓSTICO

Iztapalapa tiene una extensión territorial de 117 km², en la que habitan 1,827,345 personas, y cuenta con un padrón vehicular de 667,000 vehículos particulares y 29,258 motocicletas registrados en la demarcación. De acuerdo con la Encuesta Origen Destino en Hogares de la Zona Metropolitana del Valle de México 2017, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en la demarcación de Iztapalapa se movilizan 1,724,000 personas en transporte público, 1,000,000 en vehículo particular, 48,000 personas en bicicleta y 900,000 personas caminando. Debido a que la demarcación es un punto de entrada del oriente de la zona metropolitana del Valle de México a la Ciudad de México, existe una fuerte demanda hacia el transporte público y las vialidades de la zona. Esta situación tiene como consecuencia que los habitantes de la demarcación ocupen en promedio entre dos y cuatro horas diarias en llegar y regresar a su trabajo, afectando así su derecho a la movilidad y su calidad de vida. Es importante destacar que en 2018 se registraron 1,583 accidentes de tránsito, los cuales provocaron 99 víctimas fatales y 458 heridos. Esto se vio reflejado en 6 mil 197 denuncias relacionadas con hechos de movilidad.

En Iztapalapa se movilizan



1,724,000 personas en transporte público



1,000,000 en vehículo particular



48,000 personas en bicicleta



900,000 personas caminando



VISIÓN

La Alcaldía de Iztapalapa realizará las acciones necesarias para garantizar que todas las personas puedan desplazarse de manera segura, accesible, cómoda, eficiente y priorizando a los usuarios más vulnerables de la vía, con una visión metropolitana, igualitaria y de respeto al medio ambiente.





ACCIONES

- Se elaborará un diagnóstico de movilidad y seguridad vial en Iztapalapa, que contenga la planeación participativa del programa de movilidad y seguridad vial.
- Se iniciará el proyecto Aula Móvil de Educación Vial, el cual desarrollará estrategias pedagógicas para incentivar la cultura vial.
- Se fortalecerá la red de RTP, con treinta rutas adicionales.
- Se trabajará de forma conjunta en la construcción del Sistema Cablebús de la Sierra de Santa Catarina a la terminal de la Línea 8 del Metro, terminal Constitución de 1917, y la mejora del entorno urbano.
- Se realizarán campañas institucionales dirigidas a la promoción del derecho a circular de los ciclistas.
- Se realizará la adquisición de bicicletas, triciclos u otro tipo de vehículos de tracción humana como vehículos operativos para la Alcaldía.
- Se fomentará la creación de una red de talleres para bicicletas (públicos y privados), con un paquete básico de servicios gratuitos.
- Se elaborará un plan maestro de infraestructura ciclista, para construir junto con el gobierno de la ciudad cinco ciclovías en Iztapalapa.
- Se implementarán las redes de los sistemas de renta de bicicletas a los puntos de confluencia entre transporte público y grandes zonas de espacios laborales.





- Se intervendrán vialidades conflictivas, entre ellas:
 1. Calzada Ignacio Zaragoza y Calzada Ermita Iztapalapa, Puente la Concordia.
 2. Eje 5 y 6 Sur esquina Calzada Ermita Iztapalapa.
 3. Anillo Periférico, a la altura del Reclusorio Oriente.
 4. Calzada Ermita Iztapalapa, a la altura de Metro Constitución.
 5. Calzada Ermita Iztapalapa y metro UAM-I.
 6. Calzada Ermita Iztapalapa, esquina Av. Javier Rojo Gómez.
 7. Anillo Periférico, esquina Calle 7.
 8. Eje 5 Sur, esquina Canal de Río Churubusco.
 9. Eje 5 y 6 cruce con Rojo Gómez.
 10. Anillo Periférico, esquina Canal de Tezontle y Avenida Universidad.
 11. Anillo Periférico y Avenida Tláhuac.
 12. Anillo Periférico, esquina Canal de Chalco.

- En el año 2019 se realizarán 50 recorridos ciclistas para la promoción de la bicicleta.
- Se regularán las rutas de transporte público.
- Se atenderán las vialidades para hacerlas accesibles para peatones, personas con discapacidad y ciclistas.
- Se construirán escaleras eléctricas en las partes altas de Iztapalapa.
- Se instalarán tres elevadores públicos en Calzada Ermita Iztapalapa.
- Se instalarán biciestacionamientos en estaciones del Metro y Metrobús.



PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO



Derecho a un medio ambiente sano

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras.



DIAGNÓSTICO:

La Ciudad de México se encuentra actualmente en un escenario en el cual las condiciones naturales de la cuenca, la dinámica demográfica, económica y social han derivado en una serie de impactos ambientales que amenazan su viabilidad. Los principales problemas que enfrenta son el deterioro y la pérdida del suelo de conservación, presión sobre los recursos naturales para el abastecimiento de agua, inadecuado manejo de residuos sólidos, y altos niveles de partículas y gases suspendidos en el aire. En este contexto, la Alcaldía de Iztapalapa enfrenta varios problemas ambientales, entre los que destacan la quema de combustibles, el ruido en altos decibeles, la presencia de tiraderos de basura y canales abiertos, la falta de áreas verdes, la explotación de bancos de material en los volcanes y el deficiente manejo de desechos sólidos. La zona arbolada del Cerro de la Estrella se puede considerar como la única presencia importante de árboles en la demarcación. No obstante, la Alcaldía cuenta tan sólo con 3.8 m² de áreas verdes por habitante. Al respecto, y con el fin de promover y asegurar la protección, la preservación y restauración del medio ambiente la Alcaldía de Iztapalapa instrumentará las siguientes medidas.





VISIÓN

La Alcaldía de Iztapalapa considera como eje fundamental el respeto y protección del medio ambiente. Toda acción de gobierno debe tener un enfoque ambiental que logre que a mediano plazo esta demarcación sea adalid en el cuidado y respeto al medio ambiente.





ACCIONES

- Se establecerá una coordinación con el gobierno local para conservar, proteger y mejorar las áreas de reserva ecológica de la Sierra de Santa Catarina y del Cerro de la Estrella.
- Se impulsará el programa más amplio de reforestación urbana. Se trabajará para reverdecer camellones y espacios públicos.
- Se triplicarán los espacios verdes en las áreas urbanas, y se revertirá el déficit de los metros cuadrados por habitante.
- Se implementará, en coordinación con las universidades, un programa de calentadores solares para reducir las emisiones contaminantes, utilizar la energía solar y disminuir el costo del consumo de gas LP en las familias.
- Se instalarán sistemas de luminarias que funcionen con energía mecánica producto del ejercicio de la bicicleta.
- Se cambiará la red de alumbrado tradicional por alumbrado inteligente de energía solar y de bajo consumo energético.





AGUA PARA TODOS



Derecho al agua y a su saneamiento

Toda persona tiene derecho al acceso, a la disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud. El agua es un bien público, social y cultural. Es inalienable, inembargable, irrenunciable y esencial para la vida.



VISIÓN

La Alcaldía se encargará de garantizar el derecho al agua de los habitantes de la demarcación de Iztapalapa de manera eficiente, accesible, suficiente y de calidad, promoviendo servicios sustentables que permitan ofrecer una calidad de vida digna.



DIAGNÓSTICO

Nuestra Alcaldía enfrenta una cotidiana y severa crisis de agua que se repite desde hace varios años. Aunque más del 99% de las viviendas cuentan con cobertura de la red hidráulica, más de 600 mil personas no reciben con regularidad y suficiencia el servicio de agua.

En sus 293 colonias sólo 78 cuentan con servicio las 24 horas, 68 cuentan con servicio por tandeo por días y 147 sólo por horas. La escasez se debe principalmente a que la distribución no es equitativa entre las distintas demarcaciones de la Ciudad de México. El suministro comprometido por las autoridades competentes para Iztapalapa es de 4,430 l/s, lo cual significaría un promedio de 210 litros por habitante al día. Sin embargo, las mediciones actuales ubican el caudal suministrado a la demarcación en un promedio de 2,680 l/s; es decir, una diferencia de 1,750 l/s. Esta brecha causa periodos de escasez y reducen la disponibilidad per cápita de agua a 127.23 litros al día por habitante.



Las Alcaldías con más disponibilidad de agua reciben 491 litros de agua por habitante al día, y las que menos tienen reciben 247 litros al día. Iztapalapa sólo tiene acceso a un promedio de 120 litros diarios por habitante. Esto origina que la disponibilidad de agua por habitante de Iztapalapa sea la más baja de la Ciudad de México.

Además del problema de distribución, la demarcación cuenta con una red hidráulica antigua que en muchos puntos presenta perforaciones y problemas de contaminación en su caudal. Aunado a esto, Iztapalapa se encuentra en una zona de agrietamientos que afectan gravemente a la infraestructura hidráulica. Los daños ocasionados por estos fenómenos geológicos se ven agudizados por fenómenos naturales, como sismos.



El Tanque Estrella le suministra agua a las Direcciones Territoriales: Atlalilco-Axomulco, Aztahuacán, Cabeza de Juárez, Estrella-Huizachtepetl, Leyes de Reforma, Los Ángeles Agrarista (parcialmente), Los Culhuacanes, Santa Catarina y Santa Cruz Quetzalcóatl (parcialmente). Se calcula que este tanque distribuye en promedio 900 lt/seg de agua reflejándose aproximadamente 1.61 horas diarias con servicio en su área de influencia, y se refuerza con 50 pozos locales de extracción de agua de la zona plana y la distribución diaria de 601 viajes de agua en pipas, equivalentes a 6 millones de litros diarios.

El Tanque Xaltepec suministra agua a las Direcciones Territoriales Santa Cruz-Quetzalcóatl (parcialmente) y Santa Catarina (parcialmente), con un tandeo de cada cinco días. Se calcula que recibe un promedio de 200 lt/seg de agua.

El Tanque La Caldera suministra agua a las Direcciones Territoriales: Teotongo Acahualtepec, Acatitla de Zaragoza (parcialmente) y Cabeza de Juárez (parcialmente), con tandeos de hasta cada 15 días. Tiene un gasto de 585 lt/seg y se refuerza con 3 pozos locales.

El Acueducto Santa Catarina suministra de agua a las Direcciones Territoriales Santa Catarina y Teotongo Acahualtepec (parcialmente), con tandeos de hasta cada 7 días. Consta de 11 pozos y se calcula 500 lt/seg.

Suministro de agua 2019





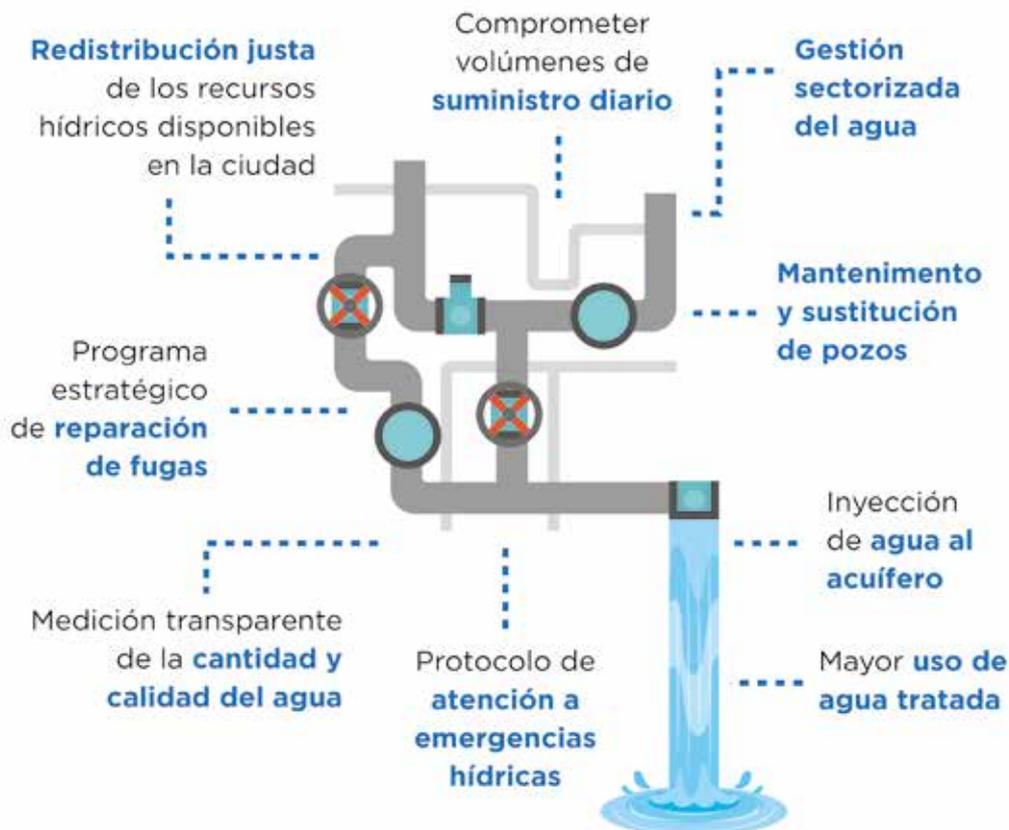
ACCIONES

La solución del problema del agua en Iztapalapa requiere la solidaridad de toda la ciudad: bajo un régimen democrático, todos los ciudadanos son iguales y tienen el mismo derecho de acceso a los servicios públicos. Por ello, el Gobierno de Iztapalapa promoverá iniciativas tendientes a que se iguale el servicio del vital líquido para todos los habitantes de la ciudad y no se brinde a unos un servicio de primera mientras a la mayoría se les da un servicio de segunda. Al respecto, la Alcaldía de Iztapalapa trabajará para garantizar el acceso diario, continuo, equitativo y sustentable para todos los habitantes de la demarcación por medio de las siguientes acciones:

- Se suscribirá una Carta de Derechos del Agua en Situaciones de Emergencia para garantizar el acceso a un mínimo de suministro diario de este vital líquido para el consumo humano.
- Se instalarán bebederos de agua potable en escuelas públicas y purificadoras de agua en las zonas de mayor escasez.
- Se impulsará la recarga de los mantos acuíferos: actualmente existen 181 pozos de absorción construidos a lo largo de la demarcación, aunque se encuentran azolvados, llenos de basura y sin funcionamiento real; se propone habilitar 180 nuevos pozos de absorción en tres años, con lo que contaríamos con 361 pozos funcionales en toda la demarcación.
- Se tendrá un mínimo de 50 cuadrillas de desazolve para limpiar todo el drenaje de Iztapalapa y las rejillas del pozo de absorción, con el fin de disminuir sustancialmente las inundaciones.
- Habrá mayor aprovechamiento de las aguas residuales.
- Existirá ahorro de agua en todas las instalaciones públicas.
- Se implementará un programa de captación de agua pluvial en los hogares, escuelas e instalaciones públicas. Se iniciará el programa con diez mil viviendas.
- Se mantendrá el funcionamiento hidráulico correcto de toda la infraestructura hidráulica: tanques de regulación, líneas de conducción, red de distribución, pozos y monitoreo de gasto, así como la reacción oportuna del mantenimiento correctivo y preventivo.
- Se implementará un programa estratégico de reparación inmediata para fugas, incrementando el número de cuadrillas.
- Localizar fuentes externas para el suministro de agua potable.
- Se establecerá un sistema de control y distribución de pipas transparente y controlado.

• Se suscribirá un Pacto por el Agua con las autoridades federales y locales, contemplando las siguientes acciones:

1. Redistribuir de forma justa los recursos hídricos disponibles.
2. Comprometer volúmenes de suministros diarios para la demarcación.
3. Medir de forma transparente la disponibilidad de agua.
4. Obtener un protocolo de atención a emergencias hídricas.
5. Incrementar el volumen del suministro de agua tratada.
6. Coadyuvar en la recarga de los mantos acuíferos.
7. Coadyuvar en la creación de programas de captación y aprovechamiento de agua pluvial en escuelas, unidades habitacionales y edificios públicos.





PROTECCIÓN AL EMPLEO Y DISTRIBUCIÓN JUSTA DE LA RIQUEZA



Derecho al trabajo

La Ciudad de México tutela el derecho al trabajo, así como la promoción de habilidades para el emprendimiento que generen valor mediante la producción de bienes y servicios, así como en la reproducción de la sociedad. Asimismo, las autoridades contribuirán a la generación de un entorno favorable a la innovación productiva, a la creación de nuevas empresas, al desarrollo y crecimiento de las empresas de reciente creación y a las ya existentes que propicien el bienestar económico y social de manera dinámica, integral y permanente.



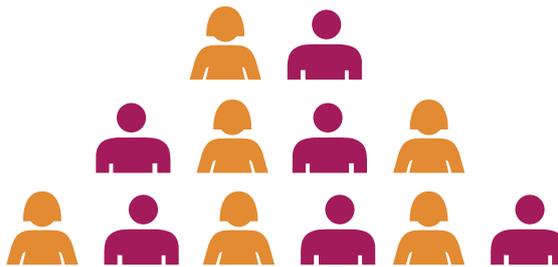
DIAGNÓSTICO

Una de las causas que mantiene en la pobreza a muchos de los habitantes de la Ciudad de México es la pérdida real del ingreso que han sufrido los mexicanos desde hace más de veinte años. Este detrimento ha acrecentado la pobreza y ha ampliado las brechas que existen entre los distintos grupos sociales.

La Encuesta Intercensal del 2015, realizada por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, muestra que en Iztapalapa, la población económicamente activa (PEA) es de 825,520 personas, de las cuales 4.76 por ciento de estos habitantes (39,302) se encuentra en desempleo. Del total de personas desempleadas en Iztapalapa el 65.2 por ciento son hombres, mientras 34.8 por ciento son mujeres. Esta cifra representa el 23 por ciento del total de la Ciudad de México.

Población económicamente activa (PEA)

825,520 personas



4.76%

se encuentra en desempleo



65.2%



34.8%

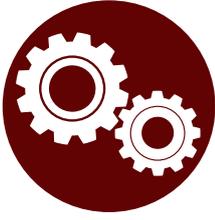




VISIÓN

Construir con el sector productivo de Iztapalapa una alianza para la prosperidad y el desarrollo compartidos en esta demarcación.





ACCIONES

- Se impulsarán las cadenas de valor que se generan en la demarcación.
- Se fortalecerán los mercados públicos y las concentraciones para que sean ejes de la economía local.
- Se establecerá el programa “Del Productor a la Mesa”.
- Se integrarán redes de pequeños, medianos y grandes productores y comerciantes.
- Se desarrollará la marca “Hecho en Iztapalapa”.
- Se realizarán las siguientes ferias regionales, en donde los productores de Iztapalapa cuenten con espacios de exhibición y venta de sus productos: Feria del Tamal, Semana de los Créditos, Feria del Amaranto y Dulce Cristalizado, Feria del Pescado y Marisco, Feria de la Nieve, Feria de las Plantas y Flores, Feria de la Comida Lacustre y Prehispánica, Feria de la Enchilada.
- Se impulsará el programa más grande y articulado de fomento a los emprendedores para la generación de empleo y activación de la economía local.





- Se impulsará el programa más amplio de emprendedurismo para el desarrollo de proyectos productivos y generadores de empleo, dirigido a los jóvenes.
- En los centros comunitarios y en la incubadora de empresas que impulsaremos, se habilitarán espacios para el desarrollo de laboratorios de innovación juvenil en el campo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, aprovechando, en beneficio del interés común, a los nativos digitales.
- Se buscará articular acuerdos formales y protocolos con empresas de la demarcación para la suscripción de pactos destinados a estimular la contratación de jóvenes desempleados en Iztapalapa.

- Se coordinará con las autoridades locales y federales para la prevención de entrada de los jóvenes a las redes criminales y el rescate de los que ya están inmersos, mediante un amplio programa de apoyo, formación y capacitación en oficios certificados por instituciones educativas.
- Se brindarán facilidades para invertir en el sector turístico, mediante la revisión del uso de suelo, la movilidad, la apertura de establecimientos y la instalación de kioscos turísticos.
- Se conformará una escuela de economía social y solidaria.
- Se creará una oficina y se instalarán módulos itinerantes de atención a los buscadores de empleo.



DERECHOS PLENOS PARA IZTAPALAPA



La dignidad de cada persona se garantiza a través de sus derechos. Respetarlos es responsabilidad de todos, del gobierno es responsabilidad protegerlos y garantizarlos de forma plena y universal. Un gobierno sólo tiene sentido si parte del reconocimiento y la estricta defensa de los derechos de todos sus habitantes.

Bienestar social

En la Constitución de la Ciudad de México se establece el desarrollo de medidas necesarias para que, de manera progresiva, se eliminen las desigualdades estructurales y la pobreza, y se promueva un desarrollo sustentable que permita alcanzar una justa distribución de la riqueza y del ingreso.

El derecho a una vida digna considera además garantizar la atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos y libertades fundamentales; así como asegurar la no discriminación, exclusión, maltrato, abuso y violencia; así como la igualdad sustantiva y la transparencia en el acceso a los programas y servicios sociales de carácter público.



Derecho al cuidado

Una de las consideraciones que la Constitución plasma para lograr el bienestar de las personas es el derecho al cuidado, que sustente su vida y les otorgue los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad.

Se plantea la necesidad de establecer un sistema de cuidado que preste servicios públicos, universales, accesibles, pertinentes, suficientes y de calidad. El sistema atenderá de manera prioritaria a las personas en situación de dependencia por enfermedad, discapacidad, ciclo vital, especialmente a la infancia y la vejez y a quienes, de manera no remunerada, están a cargo de su cuidado.

Derecho a la alimentación y a la nutrición

Toda persona tiene derecho a una alimentación adecuada, nutritiva, diaria, suficiente y de calidad con alimentos inocuos, saludables, accesibles, asequibles y culturalmente aceptables que le permitan gozar del más alto nivel de desarrollo humano posible y la protejan contra el hambre, la malnutrición y la desnutrición. Las autoridades, de manera progresiva, fomentarán la disponibilidad, distribución y abastecimiento equitativo y oportuno de alimentos nutritivos y de calidad; promoverán la seguridad y sustentabilidad alimentarias, y garantizarán el acceso a este derecho dando prioridad a las personas en situación de pobreza.

Derecho a la salud

Toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad.

Derechos de las personas mayores

Las personas mayores tienen derecho a la identidad, a una ciudad accesible y segura, a servicios de salud y cuidados paliativos. Tienen derecho a prevenir el abuso, abandono, aislamiento, negligencia, maltrato, violencia y cualquier situación que implique tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, o atente contra su seguridad e integridad.

Derechos de las personas con discapacidad

La Constitución de la Ciudad reconoce los derechos de las personas con discapacidad al adoptar las medidas necesarias para salvaguardarlos, al garantizar los principios de inclusión y accesibilidad, considerando el diseño universal y los ajustes razonables. Se reconoce también proporcionar apoyos que mejoren su calidad y bienestar.

Derecho de las personas en situación de calle

La Constitución de la Ciudad de México protege a las personas que habitan y sobreviven en las calles, al garantizar todos sus derechos y coadyuvar a que no se realicen actos de reclusión, desplazamiento forzado, ni internamiento en instituciones sin su autorización.





DIAGNÓSTICO

Vida digna

De acuerdo con datos oficiales, del total de la población que habita en Iztapalapa, 35% vive en situación de pobreza y 1.7% en situación de pobreza extrema; 234 mil 535 personas, o 12.3% de su población, vive con carencia de acceso a la alimentación; 205 mil 124 personas se encuentran en rezago educativo, o 10.8%; 428 mil 322 personas, o 22.5%, tienen carencia de acceso a servicios de salud; y en carencia de acceso a la seguridad social el 52.8%, lo que implica un millón 5 mil 629 personas. También 114 mil 675 personas, o 6%, carece de calidad y espacios en su vivienda.

En Iztapalapa, la población con tres o más carencias sociales es de 145 mil 095 personas; es decir, el 7.6%. Por esto, es necesario plantear políticas integrales de atención para superar estas carencias y poder alcanzar la inclusión de las personas que conforman los grupos prioritarios y los niveles de bienestar social.

**De la población que habita en Iztapalapa
35% vive en situación de pobreza
y 1.7% en situación de pobreza extrema.**



234 mil 535 personas
carecen de acceso a la alimentación



205 mil 124 personas
en rezago educativo



428 mil 322 personas
carecen de acceso a servicios de salud



Un millón 5 mil 629 personas
carecen de acceso a la seguridad social

14 mil 675 personas o
6%, carece de calidad y espacios
en su vivienda.



En Iztapalapa se estima que habitan
125 mil 701 infantes



6 mil 966 son niños

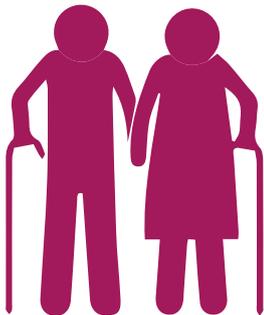
6 mil 735 son niñas

de 0 a 4 años de edad

El indicador de carencia por acceso a la alimentación en Iztapalapa es 378 mil 774 personas, ubicando a la Alcaldía con el mayor número de personas en esta situación.

En Iztapalapa se estima que habitan 125 mil 701 infantes. De estos, 6 mil 966 son niños y 6 mil 735 son niñas de 0 a 4 años de edad, según datos de la Encuesta Intercensal 2015, realizada por el INEGI, lo que representa el 7% del total de la población que habita en la demarcación.

En Iztapalapa tenemos 144 mil 614 personas adultas mayores, es decir, el 11.32% en relación con el total de la Ciudad de México. Con base en las proyecciones del EVALUA-DF, para el año 2020 la población de adultos mayores alcanzará 16% del total de la población de Iztapalapa, o 299 mil 631 personas, y para el año 2030 representará 22%, o 402 mil 687.



En Iztapalapa tenemos:

144 mil 614 personas adultas mayores

71.6% de los hombres mayores de 60 años están jubilados

26.2% de las mujeres están jubiladas

62.7% de las mujeres mayores se dedican a los quehaceres del hogar

3.7% de los hombres realizan alguna actividad similar

Las condiciones de vida de la población adulta mayor son distintas por diversas razones, entre ellas el género. Datos de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI), muestran que el 71.6% de los hombres mayores de 60 años están jubilados mientras que sólo el 26.2% de las mujeres cuentan con esa misma prestación. Además, 62.7% de las mujeres mayores se dedican a los quehaceres del hogar y sólo 3.7% de los hombres realizan alguna actividad similar.

Existen otros factores estructurales de la población adulta mayor: tienen el más alto porcentaje de población analfabeta en Iztapalapa. El 4% no sabe leer ni escribir, 20% de los cuales son mujeres y 80% hombres. El 25% de la población habla alguna lengua originaria, muchos de los cuales migraron y se asentaron en Iztapalapa en condiciones precarias. En Iztapalapa son el grupo de edad que presenta la mayor condición de discapacidad.

La problemática social anterior se ve agravada cuando sólo el 30% de los adultos mayores goza de pensión. En Iztapalapa reciben pensión entre uno y menos de dos salarios mínimos.

En Iztapalapa se registraron 30,773 habitantes con alguna discapacidad, esto es, 1.69% de su población. La discapacidad motriz es la principal, con 47%; posteriormente se ubica la discapacidad visual, mental, auditiva y del lenguaje, con 22%, 18%, 15% y 1%, respectivamente. El principal grupo de edad afectado por esta

condición son las personas mayores de 65 años.

Se estima que del total de personas con discapacidad en Iztapalapa, el 60% la adquirieron en el transcurso de su vida, principalmente por accidentes, enfermedades, adicciones y por cuestiones laborales; el origen de la discapacidad del 44 % restante fue desde su nacimiento.

La población callejera es un grupo social diverso, conformado por niñas, niños, personas jóvenes, mujeres, hombres, familias, personas adultas, adultas mayores, con discapacidad o con diversos problemas de salud y adicciones, que subsisten en la calle o el espacio público utilizando recursos propios y precarios para satisfacer sus necesidades elementales.

En la Ciudad de México hay 6 mil 754 personas en situación de calle. De acuerdo con el Censo de Población Callejera 2017, en la Alcaldía de Iztapalapa se identificaron 465 personas. Esto representa un aumento significativo en el número de personas en situación de calle, lo que implica una necesidad de atención por parte de la Alcaldía a esta población. Además, se ha constatado que en su mayoría presentan adicciones, problemas de alimentación, de salud severa y de trastornos de conducta. La gran mayoría se niega a asistir a los centros destinados para su atención.



30,773 habitantes con alguna discapacidad
47% con discapacidad motriz
22% con discapacidad visual
18% con discapacidad mental
15% con discapacidad auditiva
1% con discapacidad del lenguaje
6% de las personas con discapacidad tienen algún ingreso por su actividad económica
19% son estudiantes
73% se encuentran en sus hogares de tiempo completo.



ACCIONES

- Se establecerán los siguientes programas sociales amplios, universales y sin condicionamientos:

1. Bienestar integral para adolescentes de 12 a 14.
2. Bienestar integral para niñas y niños de 6 a 11 años.
3. Bienestar integral para personas adultas mayores de 60 a 64 años.
4. Sistema Público de Cuidado.
5. Reducción de la extrema pobreza.
6. Del campo a la Ciudad.
7. Mujeres estudiando.
8. Hacer de Iztapalapa La más deportiva.

- Se instalarán 30 casas de día para los adultos mayores, donde existirá el derecho a la salud, recreación, cultura y deporte.

- Se trabajará para eliminar la desnutrición infantil que aún existe en Iztapalapa.

- Se instalarán 20 espacios de atención a personas con discapacidad.

- Se gestionará con las autoridades locales y federales la instalación de 100 comedores populares en donde se brindarán alimentos nutritivos y saludables.

- Se instalarán lavanderías populares en centros comunitarios para socializar el trabajo doméstico, que hoy sólo recae en las mujeres.

- Se llevarán a cabo jornadas de salud comunitaria en las distintas colonias de la demarcación con el fin de brindar atención en los procesos de salud preventiva, así como pruebas rápidas de diabetes y glucosa, control de peso y talla.





- Se habilitarán hasta 25 consultorios de atención primaria, con la finalidad de acercar los servicios de salud a las comunidades más susceptibles.
- Se acudirá a escuelas de nivel básico en la demarcación territorial para desarrollar acciones de prevención de enfermedades que se pudiesen presentar en los menores de edad.
- Se creará una red de promotores de salud, con la intención de reconstruir el tejido social a partir de la participación ciudadana, la cual visitará casa por casa para conocer algunos datos epidemiológicos, somato-métricos y realizar seguimiento al esquema de vacunación.
- Se instalarán laboratorios de análisis clínicos para la prevención y vigilancia de la salud.
- Se desarrollarán campañas de prevención de la salud de las mujeres, como la campaña de detección oportuna del cáncer de mama.
- Se realizarán capacitaciones al personal de la Alcaldía sobre los derechos de las personas en situación de calle.
- Se desarrollarán acciones de manera coordinada con diferentes áreas para garantizar el derecho y mejores condiciones de las personas en situación de calle.



IDENTIDAD Y EXPRESIONES CULTURALES



Derechos culturales

Toda persona, grupo o comunidad gozan del derecho irrestricto de acceso a la cultura. El arte y la ciencia son libres, y queda prohibida toda forma de censura. Las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias protegerán los derechos culturales. Asimismo, favorecerán la promoción y el estímulo al desarrollo de la cultura y las artes. Es indiscutible que el bienestar social está íntimamente ligado al desarrollo cultural de la sociedad. A mayor cultura, mayor respeto, armonía social y convivencia pacífica entre los diferentes.



DIAGNÓSTICO

La Ciudad de México se ha caracterizado por ser un centro de desarrollo cultural, social y económico, concentrando gran diversidad y pluralidad cultural, así como múltiples formas de cohesión social de grupos, comunidades y colectivos culturales.

De acuerdo con el Sistema de Información Cultural, en la Alcaldía Iztapalapa contamos con: 5 museos, 41 bibliotecas, 17 librerías, 18 casas y centros de cultura, 11 complejos cinematográficos, 2 galerías al aire libre, 4 parques temáticos “Patolli”, 1 archivo histórico y 1 auditorio.

Por lo anterior, podemos inferir que la cobertura en oferta cultural y artística es insuficiente en relación con las 1,827,868 personas que habitan la demarcación de Iztapalapa. En relación con la Alcaldía de Cuauhtémoc, ésta cuenta con 81 museos para dar cobertura a 532 mil habitantes, mientras que Iztapalapa solo cuenta con 5 museos para atender a un poco más de 1.8 millones habitantes. Es decir, la relación es de 1 museo por cada 365 mil habitantes, en comparación con la Alcaldía Cuauhtémoc que puede atender a 6,500 habitantes por museo. Otra muestra de esto es que la Alcaldía de Cuauhtémoc cuenta con 1 teatro por cada 8 mil habitantes, mientras que Iztapalapa sólo cuenta con 1 teatro por cada 605 mil pobladores.

Para 1,827,868 personas que habitan la demarcación de Iztapalapa tenemos:

- 5** museos
- 41** bibliotecas
- 17** librerías
- 18** casas y centros de cultura
- 11** complejos cinematográficos
- 2** galerías al aire libre
- 4** parques temáticos “Patolli”
- 1** archivo histórico
- 1** auditorio.



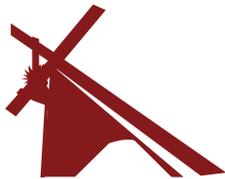
Alcaldía de Cuauhtémoc:
81 museos para
532 mil habitantes

Alcaldía de Iztapalapa:
5 museos para un poco
más de **1.8 millones**
habitantes.



**En Iztapalapa
existe un elevado
flujo migratorio
de personas
originarias de
Oaxaca, Puebla y
Tlaxcala**

**30 mil
hablantes
de lenguas
indígenas.**



**La representación de la “Pasión, Muerte
y Resurrección de Cristo” en Semana
Santa, que reúne a más de
2 millones de personas.**

Ahora bien, se debe destacar la riqueza cultural, la diversidad social y la identidad barrial y religiosa que existe en las comunidades de Iztapalapa, las cuales deben ser atendidas con eficiencia. El territorio de Iztapalapa tiene una rica tradición prehispánica con vestigios indelebles en su territorio. En la actualidad se consideran 15 pueblos de origen prehispánico y 8 barrios, de los cuales el barrio de Los Reyes Culhuacán y San Antonio Culhuacán han sido catalogados como patrimoniales por sus atributos, y protegidos por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH). Otra de las manifestaciones que permite la cohesión social es la representación de la “Pasión, Muerte y Resurrección de Cristo” en Semana Santa, que reúne a más de dos millones de personas.

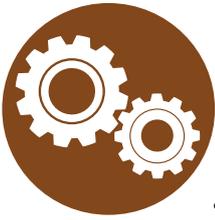
Finalmente, la demarcación está íntimamente relacionada con un elevado flujo migratorio de personas originarias de Oaxaca, Puebla y Tlaxcala, teniendo una población aproximada de 30 mil hablantes de lenguas indígenas. Es decir, la demarcación concentra la mayor cantidad de hablantes de lenguas indígenas en la Ciudad de México. En virtud de lo anterior, la Alcaldía de Iztapalapa promoverá las siguientes acciones para garantizar los derechos culturales.



VISIÓN

Garantizar a todas las personas el ejercicio pleno de sus derechos culturales, garantizar el acceso al desarrollo cultural, la educación artística, la preservación de la identidad y la cultura de los pueblos y barrios originarios de Iztapalapa.





ACCIONES

- Se impulsará un programa de fomento a la lectura que:

1. Actualice la formación de los responsables de las bibliotecas públicas.
2. Promueva el acceso al libro en espacios públicos, parques y escuelas.
3. Programe Ferias del Libro locales en las Direcciones territoriales.
4. Desarrolle un proyecto de bibliotecas móviles en los diferentes barrios y colonias.
5. Actualice el acervo y mejore el equipamiento de las bibliotecas públicas.
6. Realice la Primera Feria Popular del Libro en Iztapalapa.

- Se creará un fondo editorial sobre memoria histórica, fiestas tradicionales, patronales y religiosas, y expresiones identitarias.

- Se promoverá el turismo cultural, gastronómico y de esparcimiento.

- Se establecerán convenios de colaboraciones con instituciones educativas (UNAM, UAM, UACM), culturales y embajadas a fin de generar intercambios culturales y académicos.





- Se implementarán convenios de vinculación con productoras independientes, IMCINE, Cineteca Nacional, Fimoteca de la UNAM y cineclubes comunitarios para la exhibición de cine en los recintos culturales de la Alcaldía.

- Se implementará un programa de vinculación con los centros penitenciarios de la Alcaldía para desarrollar actividades culturales que favorezcan las acciones de reinserción social.

- Se establecerán convenios a nivel internacional con recintos culturales en torno a temas de educación, tecnología, arte, exposiciones, festivales, migración, identidad, periferia, inclusión, equidad, interculturalidad, violencia, fronteras y discriminación, entre otros.



VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



Derecho de las mujeres

En la Constitución de la Ciudad de México se establece que para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz, se debe tener una vida en donde no existan la discriminación, la desigualdad de género ni cualquier forma de violencia contra las mujeres.

Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de violencias y los delitos, a través de acciones que permitan fomentar la cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.



DIAGNÓSTICO

En México, las mujeres no cuentan con plenas garantías para ejercer sus derechos. De manera particular en la Ciudad de México sigue existiendo discriminación, desigualdad de género y violencia de forma persistente. La Ciudad de México cuenta aproximadamente con 52.55 por ciento de mujeres y 47.45 por ciento de hombres, lo que muestra una brecha del 5.11 por ciento en la población.

En referencia al trabajo, en la Ciudad de México se presentan los siguientes datos: en términos de participación económica, del total de mujeres sólo el 50.48% participa económicamente, comparado con el 72.96% de los hombres, reflejando una brecha del 22.48%; la población ocupada en el caso de las mujeres es de 48.66%, mientras que en el caso de los hombres es de 70.25%, mostrando una brecha del 21.59%; en referencia al salario, existe una brecha de \$ 5.89 por hora: mientras que en promedio los hombres ganan \$ 50.58 por hora, las mujeres ganan \$44.69 por hora.

En referencia a la educación, en la Ciudad de México existe una brecha del 0.59 por ciento: mientras que los hombres cuentan con un promedio de escolaridad de 11.43 años, las mujeres cuentan con un promedio de escolaridad de 10.84 años. En referencia al uso de tiempo en la Ciudad de México, las mujeres realizan trabajo dentro del hogar no remunerado 41.56 horas a la semana, mientras que los hombres realizan solamente 18.32 horas a la semana de trabajo dentro del hogar no remunerado, mostrando una brecha en el tiempo de 23.25 horas a la semana. En cuanto a la violencia en la Ciudad de México, el 7% de las mujeres sufren o han sufrido violencia física o sexual por parte de su pareja, el 72.15% de las mujeres han sufrido violencia a lo largo de su vida y la tasa de feminicidios es de 3.21% anual del total de la población femenina.



72.96 % participan económicamente

Salario **\$ 50.58** por hora

Promedio de escolaridad de **11.43 años**

Trabajo dentro del hogar no remunerado de **18.32**



50.48 % participan económicamente

Salario **\$44.69** por hora

Promedio de escolaridad de **10.84 años**.

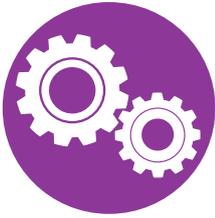
Trabajo dentro del hogar no remunerado de **41.56**



VISIÓN

La Alcaldía de Iztapalapa implementará políticas públicas y acciones afirmativas para lograr la igualdad sustantiva y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su acceso a una vida libre de violencias.





ACCIONES

- Se promocionarán el empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres, potencializando la autonomía de la mujer. Para ello, se iniciarán programas de capacitación en oficios no tradicionales para que puedan desempeñarse en diversos empleos mejor remunerados, y se crearán redes de productoras y artesanas.
- *Se creará la unidad en defensa de las mujeres y la niñez: dentro de las UTOPIAS, que son unidades de transformación social, existirá un espacio que preste servicios de atención y asesoría legal y psicológica para mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencia.*
- Se realizará el programa Mujeres Estudiando, enfocado a la mujer y su desarrollo, para así poder brindar la oportunidad a las mujeres mayores de 30 años que quieran terminar sus estudios de educación básica, media superior y superior.
- Se creará una Red de promotoras voluntarias por la dignidad, la defensa y los derechos de las mujeres. Se pretende que exista una voluntaria que difunda y defienda los derechos de las mujeres de su comunidad.
- Se desarrollarán campañas de prevención de la salud de las mujeres, como la campaña de detección oportuna del cáncer de mama.





JÓVENES, IDENTIDAD Y FUTURO



Derecho de las personas jóvenes

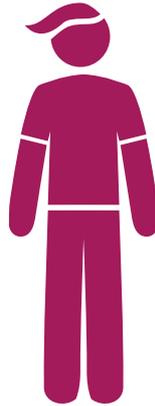
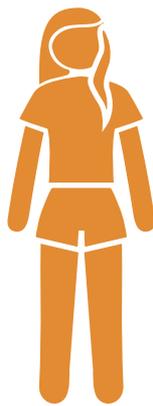
Las personas jóvenes son titulares de derechos y tendrán la protección de la ley para participar en la vida pública y en la planeación y desarrollo de la Ciudad. Las autoridades adoptarán medidas para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, en particular a la identidad individual y colectiva, al libre desarrollo de su personalidad, a la autonomía, independencia y emancipación; a la participación política, económica, social, ambiental y cultural; a la educación, al trabajo digno y a la vivienda. En razón de lo anterior, se reconocerá el carácter diverso y heterogéneo de las personas jóvenes, así como sus necesidades específicas.



DIAGNÓSTICO

En Iztapalapa, casi una tercera parte de la población la integran jóvenes. Es decir, hay alrededor de 570 mil jóvenes con una edad de 12 a 19 años. A pesar de que representan un sector numeroso de la población, las políticas públicas enfocadas en garantizar sus derechos no han logrado evitar que muchos de ellos tengan carencias educativas, culturales y de salud, entre otras. Se estima que el 68 por ciento de ellos vive en unidades territoriales con carencias y marginación social, mientras que 349 mil jóvenes no estudian ni trabajan.

570 mil jóvenes de 12 a 19 años



68%

Vive en unidades territoriales con carencias y marginación social.



349 mil

no estudian ni trabajan



39%

que realizan el examen para ingresar a la educación media superior logran obtener un sitio en algún plantel educativo.

De los jóvenes que estudian en Iztapalapa, 25% de los alumnos que ingresaron a secundaria no continuaron en el tercer año, y de quienes continuaron únicamente egresó 73%. Por otro lado, datos del Centro Nacional de Evaluación (CENEVAL) muestran que sólo 39% de los educandos que realizan el examen para ingresar a la educación media superior logran obtener un sitio en algún plantel educativo. Aunado a ello, cada año se suman más de 8 mil jóvenes de Iztapalapa a la cifra de rechazados del bachillerato. Esto indica el gran rezago educativo en el que se encuentra la juventud de Iztapalapa y la necesidad de mejorar las condiciones de este sector.

Respecto al sector salud, la juventud se encuentra especialmente expuesta a factores de riesgo, tales como la falta de actividad física, las adicciones, las enfermedades de transmisión sexual y el embarazo en adolescentes: Iztapalapa cuenta aproximadamente con más de 12 mil madres entre los 12 y los 19 años; en el consumo de sustancias nocivas, el 63% de la juventud ha fumado y el 42% declaró haber consumido bebidas alcohólicas al menos una vez en su vida. Aunado a esto, la demarcación de Iztapalapa no cuenta con suficientes instalaciones que permitan a la juventud el acceso general a la cultura. Esto muestra el abandono que ha enfrentado la juventud de Iztapalapa.



12 mil madres
entre los 12
y los 19 años



63 por ciento
de la juventud
ha fumado



El consumo de **marihuana** es el que tiene mayor prevalencia, seguido de la **cocaína** y los **inhalables**



42 por ciento
declaró haber
consumido bebidas
alcohólicas



VISIÓN

La juventud será la prioridad para el Gobierno de Iztapalapa. Se trabajará con y para ella, restaurando el tejido social, recuperando los valores sociales, y garantizando, protegiendo y promoviendo sus derechos.





ACCIONES

- Se instalará el Consejo de Atención Integral para las Niñas, Niños, y otro consejo para las y los jóvenes.
- Se impulsará y promoverá una cultura de la paz mediante la impartición de talleres, cursos, pláticas y orientación.
- Se firmarán convenios de colaboración con instituciones federales y locales para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la niñez y la juventud.
- Se realizará el seguimiento y se informará a la Alcaldía sobre el cumplimiento de los acuerdos llevados a cabo con el Consejo de Atención Integral para las Niñas, Niños y Jóvenes bajo su adscripción, con el fin de lograr el cumplimiento de sus metas.
- Se difundirán los derechos de las niñas, los niños y la juventud.
- Se realizarán talleres y cursos en torno a la prevención de embarazos en la adolescencia.





- Se impartirán pláticas en las escuelas con los temas de: bullying, cutting, suicidios y salud mental.

- Se programarán eventos donde se promuevan los derechos de las niñas, niños y jóvenes.

- Se establecerán espacios de atención y servicios de reducción de riesgo y daño para personas usuarias de sustancias psicoactivas, con prevención de usos problemáticos en personas jóvenes.



- Se invertirá en el rescate, restauración y mantenimiento de la infraestructura deportiva de Iztapalapa, y se trabajará en la renovación integral de la oferta existente de actividades deportivas.

- Se promoverá un programa de prevención de las ETS, y se garantizará su tratamiento y la desestigmatización social de este tipo de afecciones.



IGUALDAD DE DERECHOS PARA LA COMUNIDAD LGBTTTI



Derechos de las personas de la comunidad LGBTTTI

En el primer párrafo de la Constitución se establece la prohibición a toda discriminación motivada por el origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Se reconocen y protegen los derechos de las personas lésbicas, gays, bisexuales, transgénero, travesti, transexuales e intersexuales, para tener una vida libre de violencia y discriminación. Las autoridades establecerán políticas públicas y adoptarán las medidas necesarias para la atención y erradicación de conductas y actitudes de exclusión o discriminación por orientación sexual, preferencia sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales.



DIAGNÓSTICO

La población Lésbica, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti, e Intersexual aún padece la estigmatización, el rechazo y la exclusión en diversas esferas de la vida cotidiana. Esto ocasiona que las personas con orientaciones y sexuales y de género no heterosexuales no asuman abiertamente sus orientaciones, por lo que resulta complejo conocer una cifra de población LGBTTTI en Iztapalapa.

De acuerdo con la estimación del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, se considera que la población en México declarada LGBTTTI es 5% del total. Sin embargo, organizaciones y grupos a favor del movimiento LGBTTTI estiman que en Iztapalapa estos grupos representan el 11% de la población, lo que equivaldría a 200 mil personas en Iztapalapa.

En 2017, el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), en colaboración con el Consejo para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), presentó los resultados de la encuesta denominada Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017, en la que aún podemos ver reflejados los estigmas y prejuicios motivados por la orientación sexual o la identidad de género. El mismo CONAPRED mencionó que de 2011 a 2018 se presentaron cerca de mil quejas, de las cuales 21% fueron presentadas contra personas del servicio público.



En Iztapalapa habitan **91 mil personas** pertenecientes a comunidad LGBTTTI, según Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA,

Según organizaciones y grupos a favor del movimiento LGBTTTI estiman que son **200 mil personas.**



La segunda causa de discriminación es motivada por las orientaciones sexuales. La tercera causa de discriminación el “ser gay”.

De 2016 a 2018, se presentaron **crímenes de odio** por transfobia con las muertes de personas transgénero, transexuales o travesti.

Por otra parte, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), realizó en 2017 una encuesta en la que se presentan las orientaciones sexuales como la segunda causa de discriminación. Se señaló que en Iztapalapa los ciudadanos respondieron como tercera causa de discriminación el “ser gay”.

En estos últimos años se ha buscado la desnaturalización de los actos de violencia en contra de las personas pertenecientes a la diversidad sexual, así como la visibilización de los actos discriminatorios. Se han instrumentado acciones con la finalidad de generar una situación de inclusión y erradicar la discriminación que viven los integrantes de la diversidad sexual. La declaratoria de la Ciudad de México como Ciudad Amigable LGBTTTI en 2015, así como la especificación en la Constitución de la Ciudad de México de la no discriminación por preferencia sexual, orientación sexual, identidad de género o cualquier otra característica relacionada con la sexualidad de los ciudadanos son muestra de ello.

No obstante, continuamente existen actos de violencia y discriminación en contra de la población LGBTTTI, por lo que es deber de cada una de las instituciones públicas incidir para generar acciones contundentes que fomenten una cultura de respeto a los derechos humanos y la no discriminación. Además, de 2016 al 2018 se presentaron crímenes de odio por transfobia con las muertes de personas transgénero, transexuales o travesti. Aunado a esto, no se tienen datos sobre cuántas de las mujeres que fueron víctimas de feminicidio eran lesbianas. La Alcaldía de Iztapalapa impulsará el reconocimiento, respeto, difusión y protección de los derechos de las personas LGBTTTI, para que las poblaciones de la diversidad sexual puedan vivir y transitar en una Iztapalapa libre de discriminación y con inclusión para lograr el bienestar social de esta población.





ACCIONES

- Promover el reconocimiento y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las poblaciones de la diversidad sexual, combatiendo activamente cualquier forma de violencia, odio, discriminación y rezago social, por medio de campañas de concientización e información a favor de la igualdad y los derechos humanos.
- Desarrollar acciones de capacitación, sensibilización y acciones afirmativas en los hogares, espacios públicos, transportes, escuelas y centros de trabajo en favor del reconocimiento y garantía de los derechos de la población LGBTTTI.
- Difundir a través de trípticos informativos, pláticas y jornadas de salud los derechos sexuales y reproductivos, preventivos de infecciones de transmisión sexual, enfocados en el reconocimiento y respeto de los derechos de la diversidad sexual.
- Brindar atención y acompañamiento a personas que por su orientación sexual y/o identidad de género hayan sido vulneradas en sus derechos, o por desconocimiento permanezcan en una situación de exclusión.
- Recuperar el espacio que brinde atención a la población de la diversidad sexual con acciones de asesoría jurídica, psicológica, médica y que proporcione alternativas de estudio, salud, laborales y de recreación.
- Establecer enlaces de diversidad y bienestar en las 13 Direcciones Territoriales, con el propósito de desarrollar el plan de trabajo para promover, sensibilizar y prevenir la discriminación.
- Capacitar a las personas servidoras públicas para prevenir la discriminación en la atención que se brinda, y así poder garantizar el acceso de los grupos de la diversidad sexual a los programas y servicios que ofrezca la Alcaldía.
- Consolidar una verdadera política pública antidiscriminatoria en la Alcaldía de Iztapalapa, a través de líneas de acción coordinadas con los tres niveles de gobierno.



EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA



Derecho a la educación:

Toda persona tiene derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo. Tendrán acceso igualitario a recibir formación adecuada a su edad, capacidades y necesidades específicas, así como la garantía de su permanencia, independientemente de su condición económica, étnica, cultural, lingüística, de credo, de género o de discapacidad. Las autoridades, de conformidad con su ámbito de competencia, establecerán acciones afirmativas destinadas a prevenir o compensar situaciones de desventajas o dificultades de grupos vulnerables, con el fin de procurar su permanencia en el sistema educativo.

La Ciudad de México y sus demarcaciones territoriales velarán por que los materiales y métodos educativos, la organización escolar y la infraestructura física sean adaptables a las condiciones y contextos específicos de las y los alumnos asegurando su desarrollo progresivo e integral, conforme a las capacidades y habilidades personales.

Las autoridades tomarán medidas tendientes a prevenir y evitar la deserción escolar en todos los niveles. Las leyes locales establecerán apoyos para materiales educativos para estudiantes de educación inicial y básica, así como un apoyo económico para los estudiantes de educación media superior.



DIAGNÓSTICO

Iztapalapa enfrenta severos retos en materia de educación, especialmente a causa del deterioro de su infraestructura educativa y de la vulnerabilidad en la que se encuentra parte de su población. La demarcación cuenta con un total de 465 escuelas, las cuales requieren, todas ellas, mantenimiento urgente. De manera específica, es importante señalar que 185 se encuentran dañadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017, a la vez que 52 planteles tuvieron que se evacuados por este fenómeno.

Aunado a este problema de infraestructura—de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía— en la Ciudad de México la tasa de abandono escolar en nivel primaria fue de 1.2 por ciento durante el ciclo escolar 2017-2018, mientras que la tasa de abandono escolar en nivel secundaria fue de 3.4 por ciento durante el ciclo escolar 2017-2018; por último, la tasa de abandono escolar en nivel medio superior subió hasta el 17.4 por ciento durante el ciclo escolar 2017-2018. Respecto de la población que no sabe leer ni escribir de 6 a 14 años en la Ciudad de México, en el periodo del 2015 existía un 5.5 por ciento. La esperanza de escolaridad en la



Tasa de abandono escolar durante el ciclo escolar 2017-2018:

Nivel primaria 1.2 %
Nivel secundaria 3.4 %
Nivel medio superior 17.4 %

En relación con la población que no sabe leer ni escribir de 6 a 14 años en la Ciudad de México en el periodo del 2015 existía un **5.5 por ciento**, en relación a la esperanza de escolaridad en la Ciudad de México es de **18.5 años**.



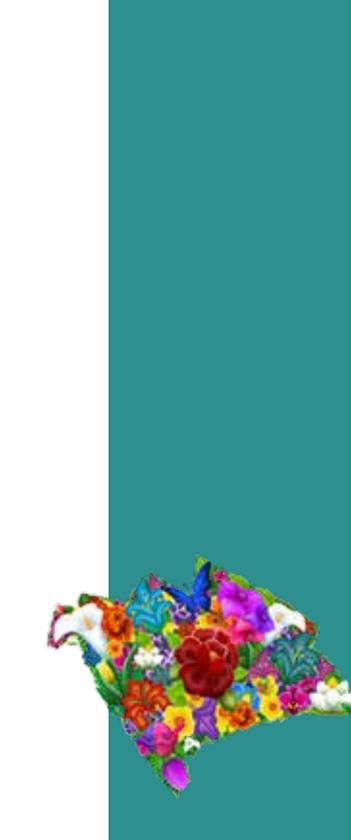
Ciudad de México es de 18.5 años. De manera particular, se señala que en la Alcaldía de Iztapalapa hay 750 mil 364 mujeres de 15 años o más, de las cuales 24 mil 670 son mujeres sin escolaridad, mientras que 1 mil 242 cuentan tan sólo con el nivel preescolar, 150 mil 26 con secundaria incompleta y 178 mil 174 con nivel secundaria completa; esta misma encuesta señala que 211 mil 975 mujeres cuentan con educación media superior y 156 mil 714 con nivel de educación superior.





ACCIONES

- Se dará mantenimiento urgente en plomería, jardinería, pintura y alumbrado en todas las escuelas.
- Se mejorará el entorno urbano de las escuelas.
- Se coordinará con las autoridades locales para renovar el mobiliario.
- Se coordinará con las autoridades locales para realizar acciones de mantenimiento mayor, reforzar la seguridad estructural de las instalaciones educativas que así lo requieran.
- Se instalará en todas las escuelas una planta de agua purificadora para garantizar el acceso gratuito al derecho al agua, generando un ahorro a las familias.
- Se coadyuvará con las autoridades locales y federales para brindar apoyo económico a los estudiantes de la demarcación y evitar su deserción escolar.
- Se promoverán acciones destinadas a prevenir o compensar situaciones de desventajas o dificultades de grupos vulnerables, con el fin de procurar su permanencia en el sistema educativo.
- Se apoyará con calzado a los estudiantes de educación básica.
- Se promoverá la educación de mujeres de 30 años y más, para que puedan acceder a más y mejores áreas de oportunidad y desarrollo familiar, laboral, cultural, sicosocial y económico.
- Se implementarán talleres con perspectiva de género, derechos humanos y formación para el trabajo.
- Se capacitará sobre la separación de residuos sólidos a los alumnos y docentes.



ACTIVIDAD FÍSICA Y PRÁCTICA DEPORTIVA



Derecho al deporte

Toda persona tiene derecho pleno al deporte. El Gobierno de la Ciudad garantizará este derecho, para lo cual:

- a) Promoverá la práctica del deporte individual y colectivo y de toda actividad física que ayude a promover la salud y el desarrollo integral de la persona, tanto en las escuelas como en las comunidades.
- b) Establecerá instalaciones deportivas apropiadas, en las escuelas y en espacios públicos seguros, suficientes y amigables con el medio ambiente, próximos a las comunidades y que permitan el acceso al deporte a las personas con discapacidad.
- c) Asignará instructores profesionales para que la práctica del deporte y el acondicionamiento físico se desarrolle en forma adecuada; y
- d) Otorgará a las y los deportistas de alto rendimiento apoyo técnico, material y económico para su mejor desempeño.



DIAGNÓSTICO

De acuerdo con información oficial de la población de 18 y más años de edad en México, sólo el 42.2 por ciento realiza la práctica de algún deporte o ejercicio físico en su tiempo libre; de esto si consideramos el sexo sólo el 49.8 por ciento del total de los varones declararon hacer alguna actividad física en su tiempo libre, mientras que en el caso de las mujeres sólo el 36 por ciento del total de ellas declararon realizarla. En ambos casos a medida que se incrementa la edad, los porcentajes de población activa físicamente disminuyen. Menos de la mitad de la población realiza en su tiempo libre la práctica de algún deporte o ejercicio físico

Otro dato importante es que el 59.6 por ciento de las personas que practican algún deporte o ejercicio físico lo hacen por salud; mientras que el 19 por ciento lo hacen por diversión y el 17.6 por ciento tienen por motivación el verse mejor.

Respecto de dónde realizan la práctica físico-deportiva el 62.8 por ciento declaró que en instalaciones públicas; mientras que el 33.5 por ciento lo realizan en instalaciones privadas como gimnasios, clubes, domicilios particulares o instalaciones de su lugar de trabajo o estudio.

En cuanto al horario de la práctica de algún deporte o ejercicio físico, 37 por ciento de la población prefiere realizar esta actividad en la mañana, el 30.2 por ciento en la tarde y el 19.1 por ciento en la noche.

Las principales razones de quienes declararon nunca haber realizado práctica físico-deportiva o quienes abandonaron el deporte o el ejercicio físico son: falta de tiempo, cansancio por el trabajo y problemas de salud.



Sólo **42% de los mayores de 18 años** realiza alguna actividad física.



Sólo **36% de las mujeres** realiza ejercicio.



En la población mayor a 65 años la **inactividad supera el 70%**.

Entre aquellas personas que no realizan ningún tipo de deporte:

Casi la mitad lo atribuye a la falta de tiempo
24% al cansancio por trabajo
16% por problemas de salud



La Organización Mundial de la Salud menciona que la inactividad física es el cuarto factor de riesgo de mortalidad más importante en todo el mundo. La inactividad física entre la población influye en su salud y en la prevalencia de enfermedades no transmisibles. Esta organización recomienda que con el fin de mejorar las funciones cardio-respiratorias y musculares, la salud ósea y reducir el riesgo de enfermedades no transmisibles y la depresión, la población de 18 y más años de edad deberán acumular un mínimo de 150 minutos semanales de actividad física aeróbica moderada, o bien 75 minutos de actividad física aeróbica vigorosa cada semana.

De acuerdo a la encuesta nacional de nutrición de 2012 en la Ciudad de México, la prevalencia de la población de mujeres adultas con sobrepeso u obesidad fue de 75.4% y 69.8% en hombres, posicionando así a México como el segundo país de la OCDE con mayor cantidad de personas en esta condición. Esta condición merma fuertemente la expectativa de vida de quienes la sufren y de sus familiares. Una de las causas de este problema es la falta de actividad física, la cual, lejos de ser un lujo debe ser considerada como parte central de la vida de las personas; no obstante, problemas como disponibilidad de tiempo, en acceso y de infraestructura para actividades físico-deportivas y la motivación deportiva impiden que las personas realicen las actividades físicas necesarias para preservar una calidad de vida óptima.

Es por ello que la Alcaldía de Iztapalapa debe promover y fomentar la actividad física por medio de prácticas físico-deportivas que permitan el desarrollo integral de los habitantes de la demarcación.





ACCIONES

- Se recuperarán los espacios públicos, para realizar actividades deportivas.
- Se rehabilitarán las instalaciones en las unidades deportivas para el desarrollo de deportes, donde existan las condiciones se convertirán en centros de alto rendimiento.
- Apertura de nuevas disciplinas deportivas como béisbol, rugby, bádminton, hockey, tai chi, entre otros.
- Elevar el nivel de participación de las niñas, niños, jóvenes y adultos mayores, en las actividades físicas, deportivas y recreativas, para mejorar el aprovechamiento del tiempo libre de los iztapalapenses.
- La Alcaldía trabajará con la comunidad deportiva para incrementar la práctica de béisbol, diversificando y ampliando los espacios que se cuentan para el desarrollo de esta disciplina
- La realización de torneos deportivos entre escuelas de educación básica, centros educativos de educación media superior y superior, en las colonias, barrios, pueblos y unidades habitacionales.
- Capacitación permanente para los promotores deportivos. y ciudadanía en general.
- Capacitación y clínicas deportivas para reforzar conocimientos y técnicas, para tener atletas de alto rendimiento que representen a esta Alcaldía.
- Entrega de apoyos económicos y en especie a deportistas que conforman la selección de la Alcaldía.
- Creación de Escuelas Técnico Deportivas de diferentes disciplinas deportivas
- La Alcaldía trabajará para incrementar la práctica de béisbol y el fútbol americano en la demarcación, diversificando, ampliando y adecuando los espacios con que se cuentan para el desarrollo de esta disciplina principalmente en deportivos de la demarcación.



PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSTRUCCIÓN DE LA DEMOCRACIA



Libertad de reunión y asociación

Todas las personas tienen derecho a reunirse pacíficamente y asociarse libremente para promover, ejercer y proteger intereses u objetos lícitos, observándose las previsiones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política de la Ciudad de México.

Libertad de expresión

Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión por cualquier medio. Su ejercicio no podrá ser objeto de previa censura y sólo podrá ser limitado en los casos que señale la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Derecho a un gobierno democrático y a la participación ciudadana

Toda persona tiene derecho a vivir en una sociedad libre y democrática, fundada en el constante mejoramiento económico, social y cultural.

Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por representantes elegidos, con derecho a la igualdad de acceso a los servicios públicos y a la voluntad del pueblo que es la base de la autoridad del gobierno; esta voluntad se expresa mediante elecciones periódicas, por voto secreto u otro procedimiento equivalente de libertad de voto.





VISIÓN

La Alcaldía de Iztapalapa garantizará, respetará y protegerá el derecho a un gobierno democrático y a la participación ciudadana por medio de una atención directa entre el gobierno y la sociedad



DIAGNÓSTICO

En Iztapalapa existe una larga historia de participación vecinal en la solución de la problemática relacionada con la regularización de la tenencia de la tierra, en la introducción, suministro adecuado y de calidad de los servicios, en la gestión de espacios e infraestructura para la comunidad, en el acceso a la cultura, la educación y el esparcimiento social, en la lucha cotidiana por el acceso a agua suficiente y de calidad, y contra las altas tarifas de los servicios básicos.

Esta amplia participación no se refleja igual con respecto a los Órganos de Representación Ciudadana -los Comités Ciudadanos de cada colonia-. En este sentido, el análisis de participación en la integración de los Comités muestra que el porcentaje total de participación fue del 12.80 por ciento, con un amplio margen de abstencionismo del 87.20 por ciento. Referente al Presupuesto Participativo para el ejercicio 2019, se recibieron un total de 2477 proyectos específicos por parte del Instituto Electoral de la Ciudad de México para su revisión, análisis y dictaminación por parte del Órgano Técnico Colegiado (OTC), quien dictaminó 1970 proyectos viables y 507 proyectos que no son viables. Para la consulta ciudadana sólo participaron 14,144 personas, lo que representa 1.04% del padrón electoral.



Por lo anterior, la Alcaldía de Iztapalapa está comprometida con los derechos a la libertad de expresión, a la libertad de reunión y asociación, a un gobierno democrático, y a la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, por lo que será relevante trabajar en la construcción de una ciudadanía, capaz de ejercer y exigir sus derechos, en particular, su derecho a la participación ciudadana.

Participación Ciudadana

12.8% participación



87.20 abstencionismo

Presupuesto Participativo 2019



2477 proyectos

1970 viables 507 no viables

Consulta ciudadana



Participaron 14,144 personas

1.04 % del padrón electoral



ACCIONES

- Se realizarán audiencias públicas ciudadanas, asambleas, recorridos y visitas en las diferentes colonias para atender la demanda de los habitantes de la demarcación.
- Se favorecerán e impulsarán los procesos comunitarios participativos.
- Se tendrá una posición neutral en los procesos electorales y vecinales.
- Se garantizará el ejercicio de la libertad de expresión, manifestación y asociación.
- Se respetarán todas las formas de organización.
- Se establecerán relaciones democráticas entre el gobierno y la sociedad.
- Se promoverá la participación ciudadana como eje fundamental.
- Se generarán contrapesos a la toma de decisiones del gobierno por medio de consultas, cabildo y democracia participativa.
- Se impulsarán procesos de planeación participativa para la elaboración de una agenda local para el desarrollo integral de cada colonia que contendrá lo siguiente:
 1. El programa de intervenciones públicas en el territorio.
 2. El presupuesto con el que contará la colonia.
 3. Las obras y acciones gubernamentales que se realizarán en la colonia.
- Se promoverá la participación en la cultura de prevención del delito y de seguridad.
- Se impulsará la planeación democrática del territorio, intervención de forma integral en la comunidad.
- Se crearán instancias de conciliación y resolución pacífica de controversias en las comunidades, que además impulsen la convivencia comunitaria y el respeto entre todas y todos los ciudadanos.
- Se trabajará en la conciliación, resolución pacífica de controversias, convivencia comunitaria y del respeto de todos y todas los ciudadanos.

- Se crearán programas de capacitación y formación de policías, personal civil, jueces cívicos y vecinos, para coadyuvar en la solución de conflictos de carácter vecinal.

- Se creará un Sistema de Participación Ciudadana que promueva la democracia en la Alcaldía.

- Se emitirán bandos de participación ciudadana, contralorías ciudadanas y convivencia vecinal.

- Se instrumentará el Control Ciudadano de las políticas de gobierno para que la comunidad intervenga en los procesos de elaboración y aprobación de los planes y programas de la Alcaldía; intervenga en las políticas y programas sociales, y garantizar un desarrollo social incluyente.

- Se realizarán actividades de promoción y difusión de las diferentes acciones que impulsa la Alcaldía para beneficiar a los habitantes.

- Se aplicarán controles institucionales que garanticen la sistematización y la transparencia en la información.

- Se promoverán Escuelas de Ciudadanía y Organización Social comunitarias, denominadas ECOS comunitarios, en las 13 territoriales, utilizando la metodología de educación popular que garantice el ejercicio de derecho a la participación, deliberación y decisión en las comunidades y su presupuesto.

- Se promoverá la construcción democrática de consensos con los ciudadanos.

- Se impulsará el proceso del presupuesto participativo IZTAPALAPA DECIDE a nivel sectorial (niñas y niños, mercados y concentraciones).





LIBRE DETERMINACIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS



Derechos de los pueblos y barrios originarios

La Constitución de la Ciudad de México reconoce, garantiza y protege los derechos colectivos e individuales de los Pueblos y Barrios originarios como sujetos de derechos ya que históricamente están asentados en sus territorios desde antes de la época colonial. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Declaración de Las Naciones Unidas, El Tratado 169 de la OIT y la Constitución Política de la Ciudad de México así como otros instrumentos jurídicos salvaguardan el derecho a la libre determinación, a la libre asociación, a la participación política, al desarrollo propio, a la salud, a la consulta, a la comunicación, a la educación, al manejo de sus recursos naturales y a preservar, revitalizar, utilizar, fomentar, mantener y transmitir sus historias, lenguas, tradiciones, filosofías, sistemas de escritura y literatura, y a atribuir nombres a sus comunidades, lugares y personas.

Asimismo, tienen derecho a mantener, administrar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, sus ciencias, tecnologías, comprendidos los recursos humanos, las semillas y formas de conocimiento de las propiedades de la fauna y la flora, así como la danza y los juegos tradicionales.



DIAGNÓSTICO

Iztapalapa cuenta con una amplia y variada riqueza cultural e identitaria, se encuentran 16 pueblos de origen prehispánico que se localizan en la demarcación, los cuales son: Iztapalapa de Cuitláhuac, Pueblo Aculco, La Magdalena Atlazolpa, San Juanico Nextipac, San Andrés Tetepilco, San Marcos Mexicaltzingo, Pueblo Culhuacán, Santa María Tomatlán, San Andrés Tomatlán, San Lorenzo Tezonco, Santa Cruz Meyehualco, Santa María Aztahuacán, San Sebastián Tecoloxtitlán, Santiago Achualtepec, Santa Martha Acatitla y San Lorenzo Xicoténcatl.

El acelerado proceso de urbanización que ocurrió en el siglo XX en Iztapalapa, ocasionó que los pueblos fueran absorbidos por la dinámica urbana. A pesar de ello, los pueblos han conservado sus tradiciones y su patrimonio cultural que los distinguen y les da identidad. Iztapalapa se ha nutrido con la llegada de mexicanos de todas partes del país, esto permite contar con 10 principales grupos lingüísticos indígenas en esta demarcación, como son náhuatl, mixtecos, mazateco, otomí, lenguas zapotecas, mazahua, totonaco, chinanteco, mixe y tlapaneco.

En referencia a lo anterior, y con el fin de promover y asegurar el ejercicio de los derechos de los pueblos y barrios originarios en la demarcación se promoverá lo siguiente.



16 Pueblos y sus Barrios de origen prehispánico



Náhuatl
Mixteco
Mazateco
Otomí
Zapoteco
Mazahua
Totonaco
Chinanteco
Mixe
Tlapaneco



VISIÓN

La Alcaldía de Iztapalapa respetará, protegerá, promoverá y garantizará, bajo el principio de igualdad y no discriminación, los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, al desarrollo propio, educativo, de salud, a la tierra, territorio, laborales y ambientales de los barrios, pueblos originarios, y comunidades indígenas así como sus integrantes que habitan en ellos.





ACCIONES

- Se instalará un Consejo de Pueblos y Barrios para llevar a cabo un plan de consulta de obras y acciones de la Alcaldía.
- Se promoverá el reconocimiento legal a los pueblos y barrios originarios de Iztapalapa.
- Se impulsará el rescate de las tradiciones de los pueblos y barrios originarios.
- Se apoyará en las fiestas patronales y tradiciones de los pueblos y barrios originarios.
- Se brindará apoyo a la cultura y costumbres de los pueblos y barrios originarios para su conservación.
- Se creará un espacio en la estructura de gobierno de la Alcaldía para el desarrollo de los pueblos y barrios originarios.
- Se respetarán los derechos de los pueblos y barrios originarios.
- Se respetará su derecho a la libre determinación.
- Se respetará su carácter de sujetos colectivos de derecho público, su capacidad para adoptar por sí mismos decisiones en materia económica, política, social, educativa, cultural, consulta y manejo de los recursos naturales y del medio ambiente.
- En 2020 se convocará a elegir a las autoridades de pueblos y barrios.